

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
GRUPO FUNCIONAL DE COMPRAS
PLIEGO DE CONDICIONES

(Numeral 5.6 de los Procedimientos para las Adjudicaciones Directas de bienes, servicios y obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva N° 193-2017-2018/MESA-CR)

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

(Comprendido dentro de los alcances del Acuerdo de Mesa N° 049-2023-2024/MESA-CR)

465

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA
DE LA OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
REQUERIMIENTO N° 2023009341**

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN.

Oficina de Prevención y Seguridad del Congreso de la República.

2. OBJETO DEL BIEN.

Implementar un Sistema de Video Vigilancia de última generación, reemplazando Contratación de bienes y servicios para la adquisición, implementación e instalación de Equipos de Video Vigilancia, conectividad, Servidores y Almacenamiento a todo costo, para el Centro de Control de la Oficina de Prevención y Seguridad del Congreso de la República, que permita vigilar y monitorear todas sus sedes a través de cámaras fijas o móviles y mediante un software de grabación, posibilite su almacenamiento en tiempo real de las imágenes y videos recogidas por las cámaras.

**FINALIDAD PÚBLICA.**

Contar con un Sistema de Videovigilancia de última generación, que permitan interconectar los equipos de todas las sedes del Congreso de la República hacia el Centro de Control-CCTV, con la finalidad de reducir los riesgos que atenten contra cualquier acto delincuencia en contra del Congreso de la República, reduciendo el tiempo de respuesta ante llamadas de emergencia y de esta forma brindar un mejor servicio. Asimismo, gracias a la analítica de video, los comportamientos, movimientos y objetos captados por las cámaras puedan ser analizados en tiempo real mediante algoritmos informáticos para obtener información inteligente que nos ayudará en la toma de decisiones.

**4. ANTECEDENTES**

La Oficina de Prevención y Seguridad del Congreso de la República cuenta actualmente con un Sistema de Videovigilancia que utiliza la plataforma de gestión de video VMS WISENET WAVE 5.0. Esta plataforma debe integrarse al nuevo sistema a ser adquirido, mediante el uso de protocolos BACNET, MODBUS o TCP/IP, por lo que la solución a ser adquirida debe ser compatible con estos protocolos y no crear conflictos con la solución existente

**5. ACTIVIDAD DEL POI.**

050105601 Implementación de un Sistema de Seguridad en el Congreso de la República.

**ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**

Página 1 de 40



OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

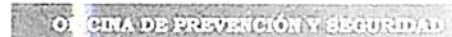
6.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

6.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A continuación, se especifica detalladamente el alcance de la información relacionada con las especificaciones técnicas mínimas con las que deben de contar los bienes a suministrar, precisando la cantidad exacta de los bienes a requerirse. Se precisa que todos los bienes deben ser nuevos, sin uso de acuerdo a los principios de eficiencia, vigencia tecnológica y razonabilidad, maximizando el valor de los recursos a ser utilizados. La prestación principal, consiste en el suministro de bienes, incluido su acondicionamiento, montaje, instalación y puesta en funcionamiento, la cual conlleva la ejecución de prestaciones accesorias tales como: mantenimiento preventivo y soporte técnico.

COMPONENTES Y SERVICIOS DE LA SOLUCIÓN		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
01	EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA	
	Cámaras IP: Interiores y Exteriores	160
	Arreglo de Monitores 7 x 2 de 55"	14
	Rack para monitor	14
02	DATA CENTER	
	Servidor de Gestión	4
	Storage: Servidor de Almacenamiento SAN/NAS	1
03	CONECTIVIDAD	
	Cableado estructurado: UTP Categoría 6A	1
	Switch de Borde	8

- Se requiere que la solución ofrecida sea compatible con los estándares nacionales e internacionales y sea 100% compatible entre sí. De preferencia, cada bien solicitado debe ser provisto por un único fabricante, no permitiéndose que alternen diferentes marcas.
- La arquitectura del sistema de video debe ser de alta disponibilidad, confiabilidad y estar diseñado para operar 24x7x365. Debe incluirse el servicio de Failover para tener alta disponibilidad, es decir, cuando uno de los Servidores deje de operar, automáticamente las cámaras correspondientes a ese grabador deben migrar hacia el otro Servidor. Una vez que el servicio sea repuesto, las cámaras deben volver a su equipo original. Esto debe ser hecho de forma automática y sin intervención del operador.
- Las conexiones de red de los Servidores deben ser a 1GB cobre como mínimo y estos deben soportar mínimo 450 Mbps de flujo de grabación de video. Los Servidores deben tener un arreglo de grabación redundante mínimo de tipo RAID 5 y deben además tener fuente redundante de energía.
- Toda la solución de cámaras a implementar deberá contar con sus respectivas licencias y ser escalable en todo aspecto, no debe requerir contratos anuales para soporte ni actualizaciones del software.



Oficina de Prevención y Seguridad

Asimismo, permitirá conexiones remotas con control de ancho de banda sin degradar la calidad de imagen, sin importar la resolución de la cámara, pudiendo esta ser VGA, SVGA, HD, Full HD, 4K, 5K y hasta 8K inclusive. El almacenamiento de grabación deberá ser de 90 días como mínimo y a máxima resolución de las cámaras. Adicional a este almacenamiento de grabación, se deberá implementar una solución externa que tenga una capacidad mínima de 840 TB. Este a su vez, deberá ser configurado y reservar un espacio de 5 TB para almacenar segmentos de video de eventos u ocurrencias por un promedio de 10 años.

- Todas las cámaras deben grabar a máxima resolución y con una velocidad de cuadros de 30 fps para las cámaras PTZ, 50 fps para las cámaras de analítica y de 20 fps para el resto de cámaras. No se aceptarán propuestas que graben a una resolución inferior a la de la cámara. El porcentaje de movimiento debe ser calculado con un factor de 25%.
- El sistema debe tener motores de búsqueda potentes, es decir debe poder buscarse evidencia por la línea de tiempo, por cambio de pixeles, por miniaturas o porciones de imagen, por eventos de analíticas y por personas o vehículos específicos.
- El sistema debe permitir actualizaciones en su misma versión sin costo adicional, y cuando se hace una actualización del server, este debe actualizar automáticamente las estaciones de monitoreo.
- Se requiere el montaje, instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en marcha de las 160 cámaras de video IP, las cuales serán integradas mediante el sistema de comunicaciones IP, interna y externa, al centro de control y sistema de gestión, almacenamiento y monitoreo de video.
- El Sistema de cámaras de Video Seguridad IP, deberá incluir todos los componentes necesarios para su operación 24x7, para ello deberá considerar además de las cámaras IP, los servidores de grabación de video, switches, cableado estructurado y otros componentes necesarios para su implementación.
- Se deberá de garantizar como parte del servicio posventa una operatividad de 24x7x365 para el Sistema de cámaras de Video Seguridad IP.
- El Sistema de cámaras de Video Seguridad IP deberá administrarse mediante el sistema de gestión, administración y almacenamiento centralizado desde el centro de Control y monitoreo del Congreso de la República.
- Los alcances mínimos con las que debe de contar El Sistema de cámaras de Video Seguridad IP se detallan a continuación:

ITEM 01: EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
A	CÁMARAS IP: INTERIORES Y EXTERIORES	160

Página 3 de 40





OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- **EL CONTRATISTA**, deberá considerar que las posiciones indicadas en el Anexo "A", cuyas referencias y ubicaciones finales serán definidas con el usuario final.
- La visualización y la grabación de las imágenes en directo, así como la visualización de imágenes o secuencias de video almacenadas, debe hacerse de forma simultánea y sin pérdidas, con diferentes resoluciones y tasas de cuadros (frame rate).
- La alimentación eléctrica debe realizarse mediante el cable de datos (PoE - Power Over Ethernet), con estándares 802.3.af y/o 802.3.at. Adicionalmente las cámaras PTZ serán energizadas con su propia fuente de alimentación.
- Las cámaras deben funcionar en exteriores durante todo el año en un margen de temperaturas en el rango de 0°C a 50°C, sin que haya ninguna calefacción adicional ni calefactor instalado en la cámara.
- Las cámaras deben funcionar, aunque se den fallos de más de un minuto del cable de datos o de los medios de memoria sin que se pierdan datos de grabación, imágenes ni secuencias de imágenes.
- La marca propuesta deberá estar exenta de cualquier prohibición en su comercialización, por entidad gubernamental de cualquier país, por motivos de vulnerabilidades cibernéticas.
- Deberán incluir los accesorios de montaje en pared (backbox)
- Miembro activo Full del foro ONVIF.
- Será responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, recabar toda la información que considere necesaria para la implementación del objeto de la contratación, durante los periodos de visita.
- En caso de que la instalación sea en algún lugar donde no se pueda perforar o canalizar por estar ubicada en lugar considerado patrimonio histórico, **EL CONTRATISTA**, deberá considerar una solución inalámbrica de instalación de cámaras que se integre de manera transparente, mínimo deberá contar con los niveles de encriptación y seguridad https y 802.1 y bajo los estándares de Ciberseguridad: Encriptación HTTPS, 802.1x, UL CAP (UL02900-1), TLS 1.3
- Todas las cámaras de video vigilancia IP deberán comprimir videos en formato H.265 o superior, además deberán contar con certificación ONVIF y UL/cUL Listed.
- Protocolo: IPv4, IPv6, TCP/IP, UDP/IP, RTP(UDP), RTP(TCP), RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, DHCP, FTP, SMTP, ICMP, IGMP, SNMP, ARP, DNS, DDNS, QoS, UPnP, Bonjour.
- En la siguiente tabla se encontrará el detalle las clases de cámaras consideradas para cada sede, según el detalle funcional del relevamiento de información de campo.





OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

Unidad del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Item	SEDES	TIPO DE CÁMARAS PARA TODAS LAS SEDES								
		TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6	TIPO 7	TIPO 8	S-TOT
1	PALACIO LEGISLATIVO	3		16	1	32	2	13	1	68
	CENTRO MÉDICO			1		3				4
2	COMPLEJO LEGISLATIVO			1		3	1	4		9
3	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE		1	3		4	1	3		12
4	JUAN SANTOS ATAHUALPA				3		1			4
5	HOSPICIO RUIZ DAVILA			3		3	1	1		8
6	LUIS ALBERTO SANCHEZ			2		10	1	3		16
7	FERNANDO BELAUNDE TERRY			1		4	1	2		8
8	ROBERTO RAMIREZ DEL VILLAR			2		4	1	2		9
9	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION			2	1	10	1	5		19
10	PLAYA EL MILAGRO			1	2					3
	TOTAL CÁMARAS	3	1	32	7	73	10	33	1	160

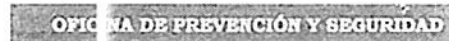
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE ACUERDO AL TIPO DE CÁMARAS**A. CÁMARAS TIPO 1 - PTZ**

Cantidad: 03

- Onvif
- Zoom óptico mínimo: 5~150mm(30x), zoom digital 16x.
- Resolución mínima: 2560x1440, 1920x1080, como mínimo.
- Imagen: 1/2.8" CMOS
- Max. Framerate: H.265/H.264: Max 30fps/25fps(60Hz/50Hz)
- MJPEG: Max. 30fps/25fps(60Hz/50Hz)

Página 5 de 40





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Iluminación mínima: Color: 0.1Lux(F1.6, 1/30sec) BW: 0Lux(IR LED On)
- Secuencias mínimas: Presets, Tour o Patrulla, Auto Run o acción de parqueo.
- IR, rango de distancia mínima de 150m
- Día&Noche(ICR)
- Deberá tener el WDR de 120dB mínimo.
- Estabilizador digital de imagen.
- Seguimiento automático de objetos (persona/vehículo)
- IP66, IK10, NEMA4X.
- Analítica de video: Detección direccional, Detección de niebla, Detección de rostros, Detección de movimiento, Aparecer/Desaparecer, Entrar/Salir, Merodeo o intrusión, Manipulación o tampering, Línea virtual.
- Ethernet: Blindado de Metal RJ-45(10/100BASE-T).
- Video compresión: H.265/H.264: Main/Baseline/High.
- Memoria: Mínimo 3072MB RMA , 512MB flash (Incluida)
- Temperatura de operación: -10°C~+60°C/ Menos que 95% RH(sin condensación)
- Máscaras de privacidad, 20 mínimo (color y mosaico).
- Peso máximo: 5.5Kg.

**B. CÁMARAS TIPO 2 - PTZ MULTISENSOR**

Cantidad: 01

- Para supervisión en tiempo real de 360° y excelente nivel de detalle, puede estar compuesto por una sección de visualización panorámica y una función PTZ incorporada.
- Aceptaremos propuestas de diseño modular que sean de origen de fábrica, donde la función PTZ se integre de forma nativa en la sección panorámica. No se permitirán adaptaciones ni la utilización de cámaras PTZ por separado de la sección panorámica.
- Con cuatro sensores de 2 MP.
- Característica técnica de la cámara.
 - 4 sensores de 2 MP intercambiables, resolución total de total 8 MP.
 - Sensor de lente PTZ CMOS de 1/2.8"
 - Resoluciones soportadas: 1920x1080, 1280x1024, 1280x6080, 1280x720, 640x360, 320x240.
 - Compresión en estándar H.264 y H.265.
 - Lente PTZ Zoom de 30x o superior, con una distancia focal de 4.5mm o menor, a 140mm o mayor.
 - El Lente PTZ deberá ser día noche real, con control automático ICR.
 - Deberá contar con sistemas de compensación de contraluz con BLC, HLC y WDR real.

Página 6 de 40





- Deberá contar con un sistema de estabilización digital de imágenes, y reducción digital de ruido.
- Deberá permitir configurar el balance de blancos para ambientes externos e interno, además de contar con las opciones ATW y AWC como mínimo.
- Deberá contar con analíticas de video tales como detección de desenfoque, dirección, rostros y neblina, además de entrada/salida, merodeo, obstrucción.
- La cámara deberá contar con un conector RJ45 de 10/100base-T, El inyector HPoE deberá estar incluido.
- Deberá permitir tener un control de transmisión de video constante o variable (CBR o VBR) seleccionables.
- Deberá permitir la conexión de hasta 20 usuarios en UNICAST, y permitir la transmisión de 10 perfiles.
- Deberá cumplir con el estándar ONVIF perfil S/T.
- Deberá permitir la instalación de una memoria SD/SDXC/SDHC por cada lente, con una capacidad de hasta 256GB.
- La cámara deberá contar con una memoria RMA de 3072MB de memoria RAM, y 128MB de memoria Flash, como mínimo.
- La cámara podrá ser instalada en ambientes cuya temperatura esté comprendida entre -10°C ~ +60°C
- La cámara deberá tener un consumo máximo de 65W.
- Los lentes que conforman la vista de 360° deberán tener las siguientes características mínimas:
 - Resolución de 1920x1080
 - Cada lente deberá contar con un ángulo de apertura horizontal de 94° y vertical de 49°, como mínimo.
 - Deberán tener una sensibilidad luminica de 0.06Lux o menor (F2.0 1/30seg, 30IRE).
 - Deberá contar con un sensor CMOS de 1/2.8" con sistema de escaneo progresivo.

C. CÁMARAS TIPO 3 – BULLET FIJA – EXTERIOR

Cantidad: 32

- Onvif
- La cámara propuesta debe ser IP Nativa
- Deberá contar con resolución mínima de 6MP.
- Deberá tener el WDR de 120dB mínimo
- Contar con tamaño en cada sensor de 1/2.8" CMOS o superior.
- Deberá contar con una sensibilidad Color: 0.05 Lux o menor, B&W: 0 Lux (IR Led Encendido).
- Con lente varifocal motorizado
- Deberá tener longitud focal de 3.5mm (o menor) a 8mm (o superior).

Página 7 de 40





- Con ángulo de campo de visión horizontal entre 45°(o menor) a 112°(o superior).
- Con longitud IR visible mínimo de 40mt.
- Video con formato de compresión H.265 / H.264 / MJPEG
- Deberá ofrecer 30fps con su máxima resolución.
- Balance de blancos: Automático, Manual y Exterior como mínimo.
- Soporte de control de ganancia.
- Soporte de reducción de ruido digital.
- Deberá soportar función de anti-neblina.
- Máscaras de Privacidad: si.
- Analíticas de sabotaje, merodeo, línea virtual, detección direccional, entrada/salida, aparecer/desaparecer, detección de movimiento, detección de desenfoco, detección de audio, conteo de personas.
- Con estabilización de imagen digital (sensor de giroscopio incorporado).
- Con algoritmo tecnológico avanzado de compresión de video basado en análisis de movimiento, deberá funcionar en H.264 y H.265.
- Interface de 1 puerto RJ-45 (10/100 Base-T) blindado de metal.
- Soportar Unicast/ Multicast.
- Transmisión múltiple superior a 3 perfiles.
- Como mínimo acceso a 16 usuarios en modo Unicast.
- Administración vía interface web.
- Con slot para memoria SD / SDHC / SDXC y capacidad hasta 512GB.
- Protección IP66/IP67, IK10, NEMA 4X.
- Temperatura de operación máxima +50°C. mínima -10°C.
- Compatible con ONVIF perfil S/G y de preferencia T.
- Alimentación 12VDC, PoE (IEEE802.3af).
- La marca propuesta debe contar con certificación RoHS.
- De material: Aluminio.
- Debe de incluir su case antivandálico IK10
- Deberá contar con certificación UL CAP (UL 2900-1), FCC y CE

D. CÁMARAS TIPO 4 – BULLET LPR

Cantidad : 07

- Onvif
- La cámara propuesta debe ser IP Nativa.
- La cámara deberá contar con resolución mínima de 1920 x 1080.
- La cámara deberá contar con un rango dinámico amplio (WDR) de 120dB mínimo.
- La cámara deberá contar con un sensor de 1/2.8" CMOS o superior, con escaneo progresivo.
- La cámara deberá contar con una sensibilidad luminica de Color: 0.07 Lux, B/W: 0 Lux (IR Led encendido).
- Con longitud focal de 6mm (o menos) a 62mm (o superior).

Página 8 de 40





OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

Ministerio del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

- Con ángulo de campo de visión horizontal de 54°(o mayor) a 5.5° (o superior).
- Con ángulo de campo de visión vertical de 3.5°(o menor) a 32° (o superior).
- Con longitud IR visible de 70mt. como mínimo.
- Video con formato de compresión H.265 y H.264
- Con capacidad de brindar 60fps para todas sus resoluciones.
- Con soporte de balance de blancos.
- Con soporte de reducción de ruido.
- Deberá soportar función de anti-neblina.
- Deberá soportar máscaras de Privacidad.
- Analíticas de reconocimiento de placas embebido.
- La analítica de LPR deberá aplicarse en vehículos con velocidad de 50Km/h como mínimo (o su equivalente en mph)
- Deberá permitir transmitir la información de la placa reconocida por FTP, SMTP y/o JSON
- La analítica de LPR deberá soportar la activación de la salida de alarma de la cámara después de reconocer una placa registrada en su lista de placas.
- Con soporte estabilización de imagen digital/electrónica.
- Con algoritmo tecnológico avanzado de compresión de video basado en análisis de movimiento, deberá funcionar en H.264 y H.265.
- Debe soportar el formato de compresión de audio AAC-LC.
- Interface de 1 puerto RJ-45 (10/100 Base-T) como mínimo.
- Transmisión múltiple de 3 perfiles como mínimo.
- Soporte para almacenamiento con memoria SD/SDHC/SDXC y NAS (network attached storage) para grabación de eventos de alarma.
- Con protección IP66, IP67, NEMA 4X.
- Con resistencia vandálica IK10.
- Temperatura de operación máxima +50°C, mínima -10°C.
- Compatible con ONVIF perfil S/G.
- Con función Day & Night.
- Con soporte de digital zoom.
- Certificación UL, CE y FCC.
- Alimentación 12VDC, PoE (IEEE802.3af Class3).
- De material: Aluminio.

E. CÁMARAS TIPO 5 – MINI DOMO "INTERNAS"

Cantidad : 73

- Cama Tipo Domo, día y noche.
- Con sensor CMOS 1/2.8" o superior.
- Resolución de 2.0 MP 1920(H) x 1080(V) @ 30fps
- Lente varifocal motorizado de 3.5(o menor) a 10 mm(o superior)

Página 9 de 40



OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Deberá permitir contar con un ángulo de visualización horizontal de 109° ~ 34°, y vertical de 57° ~ 19°.
- Visión infrarroja de 20m. como mínimo
- Iluminación mínima de 0.05Lux(o menor) a color, B/N 0Lux con IR encendido.
- Compresión H.265, H.264 y MJPEG.
- Puerto Ethernet: 10/100Mbps
- Soporte ONVIF perfil S/G.
- Balance de blancos: Automático / Manual / Indoor / Outdoor.
- Slot de memoria con capacidad mínima de 128GB.
- Analítica de detección de movimiento, sabotaje, detección de desenfoque, detección direccional, detección de línea virtual.
- Con soporte de vista para pasillo.
- La cámara deberá contar con algoritmo tecnológico avanzado de compresión de video basado en análisis de movimiento, deberá funcionar en H.264 y H.265.
- La cámara deberá poseer capacidad de transmisión múltiple de 3 perfiles como mínimo.
- La cámara deberá poder trabajar a una temperatura comprendida entre los -10°C y +50°C
- La cámara deberá poseer las compensaciones de luz de fondo: BLC, WDR de 120dB.
- ONVIF perfil S/G.
- Detección de movimiento y Mascara de privacidad como mínimo

F. CÁMARAS TIPO 6 – INTERNAS DE DETECCIÓN FACIAL

Cantidad : 10

- Tipo domo de interior
- Onvif
- La cámara propuesta debe ser IP Nativa.
- La cámara deberá contar con resolución mínima de 1920 x 1080.
- La cámara deberá contar con un rango dinámico amplio (WDR) de 140dB mínimo.
- La cámara deberá contar con un sensor de 1/2.8" CMOS o superior, con escaneo progresivo.
- La cámara deberá contar con una sensibilidad lumínica de Color: 0.02 Lux, B/W: 0 Lux (IR Led encendido).
- Deberá soportar vista pasillo o similar.
- Con longitud focal de 3mm (o menos) a 12mm (o superior).
- Con longitud IR visible de 30mt. como mínimo.
- Video con formato de compresión H.265 y H.264
- Con capacidad de brindar 50fps para todas sus resoluciones.
- Con soporte de balance de blancos.
- Con soporte de reducción de ruido.
- Deberá soportar función de anti-neblina.
- Deberá soportar máscaras de Privacidad.

Página 10 de 40



- Deberá contar con analíticas de video, tales como merodeo, detección de dirección, detección de neblina, detección de audio, detección de rostros.
- Con soporte estabilización de imagen digital/electrónica.
- Con algoritmo tecnológico avanzado de compresión de video basado en análisis de movimiento, deberá funcionar en H.264 y H.265.
- Interface de 1 puerto RJ-45 (10/100 Base-T) como mínimo.
- Transmisión múltiple de 10 perfiles como mínimo.
- Soporte para almacenamiento con memoria SD/SDHC/SDXC y NAS (network attached storage) para grabación de eventos de alarma.
- Temperatura de operación máxima +50°C, mínima -10°C.
- Compatible con ONVIF perfil S/G.
- Con función Day & Night.
- Con rango de velocidad del obturador entre 2 a 1/10,000 como mínimo.
- Ciberseguridad HTTPS (SSL) y UL CAP (UL 2900-1).
- Con soporte de entrada y salida de audio.
- Certificación UL, CE y FCC.
- De material: Aluminio.
- Deberá cumplir con los estándares IP52 e IK08 como mínimo.

G. CÁMARAS TIPO 7 – INTERNAS CON IA

Cantidad : 33

- Tipo domo de interior
- Onvif
- La cámara propuesta debe ser IP Nativa
- La cámara deberá contar con resolución mínima de 1920 x 1080.
- La cámara deberá contar con un rango dinámico amplio (WDR) de 140dB mínimo.
- La cámara deberá contar con un sensor de 1/2" CMOS o superior, con escaneo progresivo.
- La cámara deberá contar con una sensibilidad lumínica de Color: 0.009 Lux, B/W: 0 Lux (IR Led encendido).
- Deberá soportar vista pasillo o similar.
- Con longitud focal de 4.4mm (o menos) a 9mm (o superior).
- Con ángulo de campo de visión horizontal de 103°(o mayor) a 45° (o menor).
- Con ángulo de campo de visión diagonal de 120° o superior.
- Con longitud IR visible de 30mt. como mínimo.
- Video con formato de compresión H.265 y H.264
- Con capacidad de brindar 50fps para todas sus resoluciones.
- Con soporte de balance de blancos.
- Con soporte de reducción de ruido.
- Deberá soportar función de anti-neblina

Página 11 de 40





- Deberá soportar máscaras de Privacidad.
- Deberá contar con analíticas de clasificación de objetos: personas, rostros, vehículos.
- Analíticas de video basadas en IA: merodeo, autoseguimiento digital, distanciamiento social, línea virtual.
- Con soporte estabilización de imagen digital/electrónica.
- Con algoritmo tecnológico avanzado de compresión de video basado en análisis de movimiento, deberá funcionar en H.264 y H.265.
- Interface de 1 puerto RJ-45 (10/100 Base-T) como mínimo.
- Transmisión múltiple de 5 perfiles como mínimo.
- Soporte para almacenamiento con memoria SD/SDHC/SDXC y NAS (network attached storage) para grabación de eventos de alarma.
- Grado de protección IP52 e IK08 como mínimo.
- Temperatura de operación máxima +45°C. mínima -25°C.
- Compatible con ONVIF perfil S/G/T
- Con función Day & Night.
- Con rango de velocidad del obturador entre 2 a 1/10,000 o mayor.
- Deberá contar con sistema de arranque seguro (secure boot) y TPM con FIPS 140-2 nivel 2.
- Con soporte de audio bidireccional.
- De material: Aluminio.

H. CÁMARAS TIPO 8 – EXTERNA PANORÁMICA

Cantidad : 01

- Tipo domo antivandálica
- Onvif
- La cámara propuesta debe ser IP Nativa.
- La cámara deberá transmitir una imagen panorámica de 180°, con resolución mínima de 6700x2200 pixeles.
- La cámara deberá contar con un rango dinámico amplio (WDR) de 120dB mínimo.
- La cámara deberá contar con uno o más sensores, cuya resolución mínima deberá ser de 5MP cada uno y de tecnología CMOS. la imagen transmitida al VMS deberá ser una sola, de 180° de apertura horizontal como mínimo.
- La cámara deberá contar con una sensibilidad luminica de Color: 0.1 Lux, B/W: 0 Lux (IR Led encendido).
- Con longitud focal de 4.4mm o menor, por lente.
- Con ángulo de campo de visión horizontal de 180° o mayor
- Con ángulo de campo de visión vertical de 60° o superior.
- Con longitud IR visible de 20mt. como mínimo.
- Video con formato de compresión H.265 y H.264
- Con capacidad de brindar 20fps para todas sus resoluciones.
- Con soporte de balance de blancos automático (ATW o similar) y manual.

Página 12 de 40





OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

"Alto del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Con soporte de reducción de ruido.
- La cámara deberá ser día noche real, con corte de IR automático (Auto ICR)
- Deberá soportar máscaras de Privacidad, mínimo 6.
- Deberá contar con analíticas de video, tales como: aparecer/desaparecer, obstrucción, línea virtual, detección de audio.
- Deberá permitir realizar la analítica de mapas de calor.
- Con algoritmo tecnológico avanzado de compresión de video basado en análisis de movimiento, deberá funcionar en H.264 y H.265.
- Debe soportar el formato de compresión de audio AAC-LC 16KHz.
- Interface de 1 puerto RJ-45 (10/100 Base-T) como mínimo.
- Deberá contar con la posibilidad de instalar memorias SD/SDHX/SDXC, con una capacidad total mínima de 512GB.
- Deberá contar con una memoria RAM de 8GB y FLASH de 4GB.
- Con certificación IK10 e IP66, NEMA4x.
- Temperatura de operación máxima +45°C, mínima -35°C.
- Compatible con ONVIF perfil S/G/T
- Con rango de velocidad del obturador entre 2 a 1/10,000 o mayor velocidad.
- Deberá contar con TPM con FIPS 140-2 nivel 2.
- Con soporte de audio bidireccional.



ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
B	ARREGLO DE MONITORES 7 x 2 DE 55"	14

El arreglo está compuesto por lo siguiente:

- Catorce (14) Monitores de 55 pulgadas.
- Un (01) Controlador (incluyendo Software de Control de Video).
- Estructura de rack para los monitores y los 14 racks push and pop (especial para futuros mantenimientos).

B.1 Alcances

- ❖ Toda la información de las cámaras videovigilancia, será enviada a través del software gerenciador de cámaras o en forma independiente y/o información derivadas de las distintas aplicaciones y sistemas de información, deberá de ser integrada a través de la red de comunicaciones interna (LAN) del Congreso de la República.
- ❖ Considerando que en la sala del Centro de Control y Monitoreo ya existan ocho (08) estaciones de trabajo las cuales estarán asignadas a funciones de gerenciamiento y supervisión, estas deberán de configurarse de la siguiente manera:

Página 13 de 40





OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ Dos (02) estaciones de trabajo estarán asignadas a funciones de operación siendo su función principal la de enviar hacia el video Wall la información de una o más cámaras de videovigilancia o en su defecto enviar el arreglo de visualización según las reglas de negocio definidas en el software de gestión de cámaras de video.
 - ✓ Dos (02) estaciones de trabajo estarán asignadas a funciones de integración de información de las diversas aplicaciones de información, las cuales se enviarán hacia los monitores según necesidad.
 - ✓ Cuatro (04) estarán asignadas netamente al monitoreo de Cámaras.
- ❖ Software de gestión y supervisión para los monitores. (con licencias necesarias para lo requerido)
 - ❖ Controlador, capaz de soportar las conexiones con los monitores, así como las señales de video que serán capturadas desde las estaciones de trabajo existentes en la sala de monitoreo.
 - ❖ El controlador será ubicado en un gabinete proporcionado por el usuario dentro del Data Center del Centro de Control, desde donde se realizará el cableado, desde las salidas gráficas del controlador a las entradas de los monitores a través de cables HDMI; habiendo una distancia máxima de 20 mts aproximadamente, entre el controlador y el monitor más lejano.
 - ❖ Las señales de video de las estaciones de trabajo u otras serán copiadas y llevadas a las entradas HDMI del controlador. Para poder hacer efectiva y garantizar la correcta captura de las señales de video, se deben utilizar cables de Fibra HDMI.

B.2 Características técnicas

Monitores

Descripción	Características
Tipo de Panel	IPS
Tamaño de pantalla	55 pulgadas (diagonal)
Grado Profesional para operación continua	24 / 7 (las 24 horas durante los 7 días de la semana)
Resolución	Full HD (1920 x 1080) ó superior
Bisel	Ultra delgado (0.9 mm cada monitor como máximo ó 1.8 mm como máximo entre los monitores en cualquier arreglo).
Tiempo de respuesta	8 ms o inferior.
Fuente de alimentación	100-240 V de CA ~ (+ / -10%), 50 / 60 Hz

Página 14 de 40



Descripción	Características
Entrada de video	HDMI x 2, DVI-D, LAN RJ45, RS232C, Display Port.
Salidas	Como mínimo Audio Opcional: HDMI y/o Display Port.
Certificaciones	FCC Class "A" o FCC Class "B" o CE o KC o UL
Ángulo de visión (horizontal y vertical)	Visible hasta en ángulos de 178°/178° lo que permite que el operador pueda ver con claridad el contenido de este sin necesidad de estar estrictamente en frente del equipo.
Soporte de colores	Hasta 1.00 millón de colores como mínimo
Relación de contraste	1,000: 1 o superior
Vida útil del panel	60,000 horas (mínimo)
Brillo	500 cd/m2 o NIT (mínimo)
Control remoto	Si

Controlador.

Descripción	Características mínimas
Entradas	14 Inputs físicas, up to 4K/60 o fullHD (HDMI Adapter included)
Salidas:	14 salidas físicas HDMI 2.0 Outputs, Full HD o superior.
Red:	1x 10GbE + 1x 1GbE.
	Versión Slot PCI Express x16 u otra tecnología con tal que respete las entradas y salidas físicas, procesador, disco duro, memoria.
Procesador	8-core de 2.4 Ghz o superior
Disco Duro	SSD 2x 500Gb SSD RAID1
Memoria	32 GB o superior
Fuente de Poder	2x 1,000W (or less) hot swap redundante con suministro energético (100-240 VAC).
Capacidad de decodificación:	de 32 IP Decoding of H.264 IP streams (Based on HD/30 ref).
Software de Control:	Incluir software con licenciamiento perpetuo de control para servidor controlador y clientes. Dicho software permitirá:



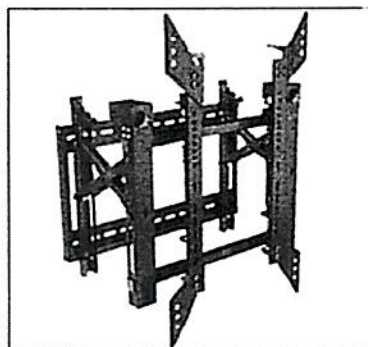
OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Descripción	Características mínimas
	- Crear diseños de fuentes mixtas en el procesador (video en vivo, video grabado, páginas web) - La aplicación de escritorio ofrecerá al usuario una vista previa de la superficie de los videos, desde la interfaz de usuario. - Creación de un conjunto predefinido de Streams de red para mostrar automáticamente en ciclo como un carrusel en un tiempo definido por el usuario. - El usuario puede conectarse simultáneamente a más de un monitor desde la misma aplicación de escritorio. - Crea diseños de fuentes mixtas en el procesador. - El usuario podrá guardar secuencias de comandos de macro que puedan manipular cualquier contenido mostrado en el procesador.



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
C	RACK PARA MONITOR	14



(Imagen referencial)



Condiciones generales

a) Un (01) Arreglo compuesto de catorce (14) monitores dispuestos en dos

Descripción	Características mínimas
Acabado	Pintura electrostática al horno color negro.
Material	Metálica de Acero al carbono o plancha LAC
Soporte	Hasta 50 Kg por pantalla
Montaje	Con liberación rápida de pantalla
Función	"Presiona y extrae" para fácil mantenimiento.
Otros	Debe soportar ajuste de altura, profundidad y nivelación de pantallas para un alineamiento correcto, sin afectar o causar daño a los monitores inferiores.

(2) filas y siete (7) columnas (7x2) de 55" de marco ultradelgado, montados en racks de uso exclusivo para despliegues de los monitores.

b) Los monitores deben ser para uso 24/7. No se aceptarán televisores como parte de la solución.

c) Los monitores deben contar con resolución nativa Full HD (1920 X 1080), en formato 16:9, de tal manera que todo el sistema debe conformarse por la suma de las resoluciones unitarias de los monitores que lo componen $1920(7) \times 1080(2) = 13440 \times 2160$ pixeles.

d) El requerimiento consiste en la provisión de bienes, instalación (incluyendo mano de obra, materiales y accesorios necesarios) y puesta en funcionamiento del sistema.

e) La conexión por HDMI, de cada monitor deberá ser independiente permitiendo que en caso se malogre uno de ellos, el resto siga en funcionamiento.

f) Se deberá considerar dentro del uso del controlador del software la proyección para ocho (08) usuarios y/o estaciones de trabajo, permitiendo en el tiempo escalabilidad para futura ampliación, a través de su controlador.

g) Los bienes y materiales suministrados serán nuevos, sin uso.

h) Todos los cables y bienes suministrados deben ser debidamente rotulados (etiquetados). La rotulación en cables será en ambos extremos y deben ser consistentes con la documentación o diagrama que entregará el contratista.

i) Servicio de instalación de todos los componentes del sistema: cableado nuevo sellado (audio y video estructurado)

j) El postor deberá presentar como documento obligatorio para la admisión de la oferta un cuadro comparativo de las características técnicas contenidas en las especificaciones técnicas y las

Página 17 de 40



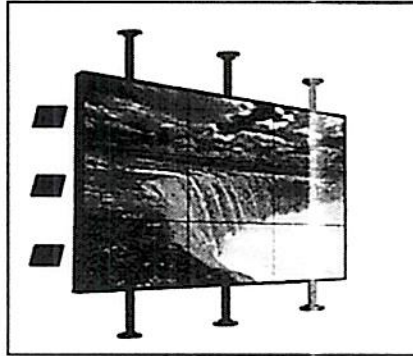


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

características técnicas del producto ofertado; dicho cuadro comparativo deberá sustentarse en documentación técnica emitida por el fabricante como son: catálogos, manuales, brochure, folletos o carta. Las características mínimas que debe detallar el cuadro comparativo son las contempladas en la presente especificación técnica.

Consideraciones para el montaje

- Estructura de montaje profesional para disponer las catorce (14) pantallas en en montaje de pedestal garantizando la seguridad al 100% (debiendo ser anclado al piso, al techo y a la pared de la mejor manera, debiendo permitir un futuro mantenimiento y/o estabilidad en caso de movimiento telúrico), conforme a la siguiente imagen referencial:



- La estructura de montaje debe ser de manufactura profesional, rígida y no permitir movimientos u ondulaciones de los monitores una vez instalado, con cortes y acabados de precisión, sujetos por medio de tornillería y uniones especializadas, sin soldaduras, capaz de soportar el peso de los monitores, fabricado en acero SAE10.10 con Pintura en Polvo electrostática en color negro, tubo rectangular para mejor soporte y agarre, de igual manera debe garantizar que entre monitores no cause daño alguno.
- Todas las tuberías, cajas de pase, accesorios como uniones o curvas necesarios para el suministro y enrutado del Cableado HDMI para las estaciones de trabajo hasta el controlador y desde el controlador a los monitores, así como los cables HDMI de alta resolución y otros, serán proporcionadas por El Contratista.

Consideraciones para la instalación y puesta en funcionamiento

El contratista deberá realizar la instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y capacitación de los equipos ofertados.



OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

Fuerza del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

El contratista debe asumir los materiales y actividades necesarios para la instalación, conforme al siguiente detalle:

- Deberá contemplar el suministro y enrutado del Cableado HDMI proyectados para ocho (08) estaciones de trabajo (suministrados por la entidad) hasta el controlador y desde el controlador a los monitores, a través de paredes y techo (cielo raso).
- Montaje de rack.
- Montaje y alineación de los monitores.
- Instalación del controlador en gabinete de equipos.
- Pruebas de funcionamiento.
- Puesta en marcha de la solución ofertada.
- Capacitación.
- Informe final de la prestación ejecutada.
- Entrega de planos en formato CAD o compatible y diseño del diagrama en formato Visio o compatible del sistema instalado. Adicionalmente, los planos y diagramas deberán ser presentados en formato PDF.

**ITEM 02: DATA CENTER**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
A	SERVIDORES DE GESTIÓN	4

Se deberá considerar el contar con mínimo cuatro (04) servidores grabadores de video de red con alta disponibilidad FailOver de N+1.

Se deberá presentar una solución que asegure alta disponibilidad (N+1), y cumplir con las especificaciones técnicas detalladas a continuación.

Las conexiones de red de los Servidores deben ser a 1GB cobre como mínimo y estos deben soportar mínimo 450 Mbps de flujo de grabación de video. Los Servidores deben tener un arreglo de grabación redundante mínimo de tipo RAID 5 y deben además tener fuente redundante de energía.

Se deberá garantizar la operatividad de los Servidores, asumiendo cualquier licencia, componente u herramienta que sea necesaria para su operatividad, sin que esto deba incurrir en costo adicional para EL CONGRESO.

Los Servidores deberán contar con las siguientes especificaciones técnicas mínimas siguientes:

- Formato rackeable para racks de 19".
- Capacidad de almacenamiento instalado: 70 TB disponibles por servidor.

Página 19 de 40





- Grabación de imágenes mínima de 30 días continuos para 128 canales por cada servidor.
 - El postor deberá enviar el cálculo de almacenamiento tomando cuenta la cantidad de días y resoluciones de las cámaras.
 - Ancho de banda de grabación de 450 Mbps.
 - Mínimo 12 bahías para unidades de almacenamiento de 3.5" Hot Swap.
 - Procesador 3.2 Ghz, de 8 núcleos físicos o de características superior.
 - Memoria 16GB RAM Estándar instalada RDIMM DDR4
 - Dos discos SSD de 240GB configurados en RAID 1 para el sistema operativo.
 - Sistema Operativo Windows o Linux compatible con el VMS a proponer.
 - Support RAID 0/1/5/6 + 8GB NV cache
 - Tarjeta de video independiente, con 3 salidas de video HDMI o Display Port o MiniDisplay Port
 - 4 interfaces de Red Ethernet 1GB como mínimo.
 - Gestión remota IPMI o similar.
 - Dos fuentes de poder.
 - Teclado y mouse incluidos.
- Adicionalmente a la garantía y durante el tiempo de esta, los Servidores deben incluir un contrato de soporte y asistencia on-site



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
B	STORAGE: SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO SAN/NAS	1

Se deberá considerar contar con un (01) servidor de almacenamiento SAN/NAS con 840 Tb disponibles.

Se deberá configurar e instalar un (01) servidor de almacenamiento SAN/NAS. Este servidor deberá estar sincronizado e integrado con el Sistema de Video Vigilancia IP.

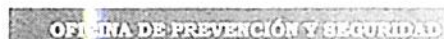
Se deberá configurar el servidor para que de forma automática se realice una copia de seguridad diaria de la información almacenada en los NVRs. Además, de asegurarse del correcto funcionamiento del servidor.

Se deberá reservar cinco (05) TB para almacenar una bitácora de eventos y/u ocurrencias con un histórico de 10 años.

Considerando que un 25% de días al año existen ocurrencias (91 días), y que cada uno de esos días reportará 3 ocurrencias y se conserva videos de 10 minutos en promedio; entonces se podrá contar con una bitácora de ocurrencia de video por más de 10 años.

Se deberá garantizar la operatividad del Servidor de Almacenamiento SAN/NAS, asumiendo cualquier licencia, componente u herramienta que sea necesaria para la operatividad de dicho servidor, sin que esto deba incurrir en costo adicional para EL CONGRESO.





"Alto al Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Servidor de Almacenamiento SAN/NAS, debe tener incluidas las licencias respectivas que garanticen su operatividad. Y deberá contar con la siguiente especificación técnica como mínimo:

CARACTERÍSTICAS	VALORES MÍNIMOS
Arquitectura	Sistema de almacenamiento rackeable de controladoras activo/activo o Scale-Out y procesamiento x86 y tecnología SAS de 12Gbps en el backend. Debe incluir todos los elementos necesarios para su correcta instalación en un gabinete estándar de 19".
Controladoras	Dos (02) controladoras activas reemplazables en caliente con procesadores x86. Se podrán ofertar nodos escalables en arquitectura N+1
Memoria cache	Al menos 32GB para el sistema (16GB por controladora o nodo)
Puertos de conectividad	Ocho (08) puertos iscsi de 10GbE para el sistema (04 por controladora o nodo) con sus respectivos conectores ópticos o cables twinax de acuerdo con la arquitectura ofertada. Dos (02) puertos de gestión 1GbE RJ45 (01 por controladora)
Protocolos soportados	SAS (12Gbps) o iSCSI (10/25GbE) o FC (16/32Gbps)
Discos soportados	SSD, SAS y NL-SAS, incluyendo discos autoencriptados (SED) reemplazables en caliente. Deberá contar con la capacidad de expandirse con bandejas de discos adicionales con opciones de discos de 2.5", 3.5" y bandejas de alta capacidad. El sistema de almacenamiento debe poder expandirse hasta al menos 250 discos.
Capacidad configurada	Al menos 840TB usables, con al menos 10% basados en discos de estado sólido (SSD) y el resto en discos SAS o SATA de 7.2K rpm debiéndose considerar discos o capacidad de "spare" para cada tipo de disco. La configuración deberá considerar protección de basado en Erasure Coding o similar que permita una rápida recuperación ante fallas de discos de alta densidad
Niveles de RAID soportados	Al menos RAID 1, 5, 6, 10 y Erasure Coding (Reed Solomon o similar). Deberá tener la capacidad de soportar cualquier combinación de RAID en el mismo arreglo.
Funcionalidades de optimización y protección de datos	Debe soportar aprovisionamiento delgado (thin provisioning) licenciado y operando sin degradación de rendimiento en combinación con otras funcionalidades del almacenamiento. Tiering automático en los dos niveles de disco requeridos licenciado. Capacidad de snapshots licenciado y sin tener efecto en el rendimiento ni preasignación de espacio para esta función.

Página 21 de 40



OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

"Alcance del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARACTERÍSTICAS	VALORES MÍNIMOS
	Replicación asíncrona licenciado, soportado via FC o iSCSI, aceptando configuraciones de uno-a-muchos o muchos-a-uno. Debe soportar copia de volúmenes completos.
Administración y monitoreo	Debe contar con un GUI basado en web (HTML5) y soporte de línea de comando CLI y de scripts. Debe tener la capacidad de integrarse a VMware ESXi y VCenter. En caso requerir un plug-in, deberá ser incluido en la configuración. Deberá permitir contar con estadísticas de rendimiento histórico para al menos: agrupaciones virtuales, agrupaciones con tiering, controladoras, discos y grupos de discos.
Gestión automatizada	El Sistema debe contar con una plataforma de análisis predictivo que brinde inteligencia con capacidad de predecir y prevenir problemas de infraestructura antes de que sucedan, a través de herramientas de predicción inteligentes como machine learning o inteligencia artificial. Análisis del equipo conectada globalmente y utilizar estos datos para predecir y evitar problemas. La plataforma debe entregar recomendaciones preventivas para reducir las conjeturas sobre la administración de la infraestructura y la confiabilidad de la aplicación. Contar con capacidad de visualizar de forma remota tendencias detalladas de rendimiento, predicciones de capacidad, controles de estado e información de mejores prácticas. Debe mantener al menos 2 años de historia de salud del sistema en categorías tales como: componentes, configuración, capacidad, rendimiento y protección de datos.
Sistemas operativos soportados	Windows Server 2016 o superior, RHEL 7.8 o superior, VMware 6.7 o superior.
Fuentes de poder	Redundantes y reemplazables en caliente (100-240 VAC), 50/60Hz
Montaje y Accesorios	Se deben incluir todos los componentes necesarios para el correcto montaje dentro del gabinete y elementos que permitan una correcta conectividad y funcionamiento de los equipos.
Fuentes de Poder	Deberán contar con dos (2) fuentes de poder redundantes y reemplazables en caliente tipo AC (corriente alterna) de 100 a 240 VAC, y 50/60 Hz
Soporte del fabricante:	El Sistema debe poseer soporte por parte del fabricante las 24 horas, durante los 7 días de la semana, incluido feriados, durante el periodo de 36 meses con tiempo de atención en sitio de 04 horas para partes y mano de obra.

454



OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARACTERÍSTICAS	VALORES MÍNIMOS
	El soporte deberá ser provisto por la subsidiaria del fabricante en el Perú.
Instalación:	Se debe considerar instalación de Hardware considerando las actualizaciones de ambientes operativos o instalación de todas las piezas de reemplazo.

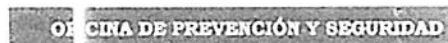
ITEM 03: CABLEADO ESTRUCTURADO Y SWITCH DE BORDE

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
A	CABLEADO ESTRUCTURADO: UTP CATEGORÍA 6A	PARA 10 SEDES



- (1) Se cuenta con la Resolución de Estandarización N° 104-2022-DGS-CR, para todos los materiales de Infraestructura del Cableado Estructurado de la marca PANDUIT.
- (2) Se debe contemplar obras civiles en caso de que así lo amerite en la instalación de puntos de cableado estructurado y fibra óptica.
- (3) Se deberá considerar en su propuesta de conectividad que el cableado estructurado, accesorios, ductería y componentes sean de la marca PANDUIT o equivalente. En todas las instalaciones de cámaras y otros dispositivos que formen parte del sistema de video vigilancia IP.
- (4) Se deberá cumplir con las buenas prácticas y las recomendaciones consignadas en los siguientes estándares:
 - a) ANSI/TIA-568-C.0, Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises.
 - b) ANSI/TIA-568-C.2, Balanced Twisted-Pair, Telecommunications Cabling and Components.
 - c) ANSI/TIA-569-B, Telecommunications Pathways and Spaces.
 - d) ANSI/TIA/EIA-606-A, Administration Standard for Commercial Telecommunications / Infrastructures.
 - e) Reglamento Peruano RM N° 175-2008-MEM/DM.
 - f) IEC 61935-1: Generic cabling systems - Specification for the testing of balanced communication cabling in accordance with ISO/IEC 11801 Part 1: Installed cabling.
- (5) Se deberá efectuar las pruebas de comprobación de todos los puntos de cableados habilitados mediante un equipo de certificación, con calibración vigente, de tal manera que se garantice la operatividad del canal de transmisión de extremo a extremo. El contratista entregará los reportes de certificación debidamente firmados y refrendados por su personal clave, quien tuvo a cargo la instalación de la presente prestación.
- (6) Los cables de datos comienzan en cada patch panel y separadamente terminan en cada outlet o toma de datos RJ45 de los puntos de datos. Los puntos de tensión serán relajados apropiadamente y almacenados

Página 23 de 40



Oficina de Prevención y Seguridad

Ministerio del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

en la parte posterior del gabinete donde se protegerán de todo siguiendo las especificaciones y recomendaciones del fabricante y llegarán todos los cables de datos al patch panel. No se aceptará que el cableado horizontal termine en plug RJ45.

- (7) La terminación de los pares de cableado de datos debe realizarse de acuerdo a la norma T568B.
- (8) Se deberá proveer y asegurar que el sistema de cableado estructurado ofertado deba poseer al menos la prueba de cuatro (4) conectores y que dicha prueba sea efectuada por un organismo o laboratorio independiente, al menos para el caso del cable categoría 6A, F/UTP.
- (9) Se deberá entregar la cantidad total de patch cords como puntos de datos instalados en los patch panel, así como la cantidad total de patch cords como cámaras IP instaladas.
- (10) En los casos que las distancias excedan la norma, se deberá considerar la instalación de enlaces de fibra óptica multimodo OM4 de 6 hilos como mínimo, deberán estar fusionados a pigtail y acomodados en bandeja de fibra óptica.
- (11) Se debe entregar la cantidad total de patch cords de fibra óptica como los hilos que han sido conectorizados.
- (12) La terminación del cable de fibra óptica en la bandeja debe ser por fusión o mediante conectorización.
- (13) La marcación y rotulación de la totalidad de los elementos del sistema de cableado estructurado tales como cables, salidas de datos, paneles de cableado y gabinetes de comunicaciones; de acuerdo con lo especificado en el estándar TIA/EIA-606-B y de la marca PANDUIT o equivalente. Se deberá considerar todo lo necesario que impliquen esta actividad.
- (14) Las marquillas de identificación deben ser colocadas en cada elemento para ser identificados usando material adhesivo. No se permitirán aros o anillos plásticos, ni escrituras a lapicero.
- (15) El rotulado debe efectuarse a canal horizontal completo.
- (16) El etiquetado de los patch cords, extremo-extremo (panel de cableado y switch).
- (17) Las etiquetas para identificación o rotulación deben ser libre de halógenos
- (18) Los elementos de cableado estructurado de datos de cobre y fibra óptica que forman el canal de comunicación por donde fluyen los datos, deben ser de la marca PANDUIT o equivalente, de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red. Dichos elementos y/o componentes son:

CABLE UTP CATEGORÍA 6A

- a) Debe ser cable UTP de cobre de la marca PANDUIT o equivalente.
- b) Debe poseer configuración F/UTP.
- c) El cable de cobre debe ser en par trenzado categoría 6A.
- d) Deberá considerar realizar un canalizado vertical y horizontal de cable UTP Categoría 6A en interiores de aproximadamente 15,000 metros, considerando todas las sedes congresales; el cual podrá ser sincerado en campo por el CONTRATISTA.



OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

"Ala del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- e) El cable debe ser de cuatro (4) pares trenzados aislados de cobre y calibre 23AWG.
- f) La chaqueta externa del cable debe ser del tipo LSZH-3-25 y debe cumplir con las pruebas de flamabilidad o no propagación de incendios (IEC 60332-3-25), asimismo debe cumplir con la IEC 60754 e IEC 61034. No se aceptará chaqueta de tipo CM ni CMR, ni LSZH-1 (IEC 60332-1).
- g) El diámetro nominal externo permitido para este cable, debe ser estar comprendido entre mínimamente 7.5mm y 7.6mm como máximo.
- h) El cable debe contar con una separación tipo cruceta o separación interno no rígida entre los pares para evitar el ruido entre ellos.
- i) Los metrajes solo son referenciales y será de responsabilidad del CONTRATISTA constatar los mismos en campo. Cualquier variación no generará ningún costo para la entidad.

PATCH PANEL

- a) El patch panel debe ser de tipo shielded (Blindado), marca PANDUIT.
- b) El patch panel ofertado debe soportar cantidades de 24 puertos, como mínimo.
- c) Debe considerar el patch panel modular y angular de 1RU, con los respectivos dados ciegos para las tomas de datos que no se utilicen.

MÓDULO JACK RJ45

- a) Módulo Jack y conector de tipo RJ45 deben ser de la marca PANDUIT o equivalente.
- b) Debe soportar el estándar para categoría 6A.
- c) El Jack RJ45 debe ser blindado de ocho (8) posiciones.
- d) Deberán ser de Categoría 6A, estarán hechos de plástico de alto impacto.
- e) Deberán contar con una tapa de protección sobre las conexiones IDC.
- f) El cable debe permitir instalarse en el jack RJ45, necesariamente mediante el uso de herramienta a presión.
- g) Cada puerto frontal debe conectarse perfectamente a los plug RJ45 de los patch cord ofertados, debe soportar como mínimo 750 inserciones RJ45 y 200 inserciones IDC de acuerdo a lo indicado por la IEC 60603-7, estándar exigido por la ANSI/TIA/EIA 568C 2
- h) Los jacks modulares Categoría 6A deberán ser non-keyed, de 4 pares y deberán exceder todos los requerimientos estándar de performance EIA/TIA.
- i) Debe cumplir con la UL94V-0.

FACEPLATE**MODELO: CFP2L2IWY**

- a) Placa frontal es de banda única de marca PANDUIT o equivalente.
- b) Compatible con los modular Jack RJ45 Cat. 6A.
- c) Tener ranura para etiquetado.

BANDEJA DE FIBRA OPTICA

Página 25 de 40



- a) Bandeja de fibra óptica que aloja, organiza, administra y protege cables de fibra óptica, de marca PANDUIT o equivalente.

ACCESORIOS Y COMPONENTES PARA INSTALACION DE FIBRA OPTICA

1.- MODULO FAP CON 6 ACOPLADORES – LC DUPLEX

2.- PIGTAIL OM4 MULTIMODO

3.- BANDEJA DE FUSION DE FIBRA OPTICA

4.- PATCH CORD DE FIBRA OPTICA MULTIMODO DE 2 METROS

- a) Terminaciones, empalmes, conectorización y cordones de parcheo, de marca PANDUIT o equivalente.

CAJA MODULAR EXTERNO ADOSABLE

- a) Caja de conexiones, marca PANDUIT o equivalente, para conducto portacables, es compatible con placas frontales atornillables.

MODULAR JACK RJ45 CIEGO

- a) Modulo ciego, reserva un espacio de un módulo para uso futuro en placas frontales, marca PANDUIT o equivalente.

MEDIA CONVERTER GIGABIT ETHERNET

- a) Cumpla con los estándares Ethernet de IEEE802.3 10 Base-T, IEEE 802.3U 100 Base TX, IEEE 802.3ab 1000 Base-T, IEEE802.3Z 1000 Base-SX/LX.
- b) Una interface de 10/100/1000 Base-T conector RJ45.
- c) Un puerto 1000 Base-SX con conector LC o modulo SFP (Small Form-Factor Pluggable).
- d) Deberá soportar fibra óptica del tipo multimodo OM4.
- e) Auto negociación y Auto-MDI / MDI-X para puertos 10/100/1000 Base-T.
- f) Deberá incluir las fuentes de alimentación y las interfaces SFP de 1000 Base-SX.
- g) Deberá soportar por lo menos 2 Km. de distancia.

PATCH CORD UTP

- a) Debe ser cable y componentes de la marca PANDUIT o equivalente Categoría 6A.
- b) Debe poseer configuración S/FTP.
- c) Deben ser de chaqueta LSZH-1, cumpliendo con el IEC 60332-1, como mínimo. No se aceptará chaqueta de tipo CM ni CMR.



OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

"Alcance del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- d) Deben ser de tres (3) pies para conexión de cámara y siete (7) pies para conexión a patch panel (o su equivalente en metros de longitud), en color negro o rojo o blanco.
- e) Los patch cords deben ser originales y venir en su bolsa original de empaque de fábrica. No se aceptará patch cord que haya sido elaborado de manera artesanal o que no se encuentre dentro de su empaque original.
- f) Debe ser de 26AWG.
- g) El diámetro nominal externo permitido para este cable, debe estar comprendido entre mínimamente 5.5mm y 5.8mm como máximo.
- h) Debe poseer accesorio adherido de fábrica o a accesorio adicional que posee el patch cord que interconectan a los equipos activos y el patch panel, de tal manera que se pueda colocar la seguridad de bloqueo a fin de prevenir la desconexión desautorizada. Debe incluir la llave correspondiente para tal fin.

CANALIZACIONES - TUBERÍAS

- a) Para el despliegue del cableado estructurado de todas las cámaras del sistema de video vigilancia IP, desde la zona donde se encuentra ubicado el gabinete de comunicaciones, hacia las zonas a monitorear por tendido en pared y/o en techo, mediante tubería tipo Conduit EMT semi-pesada de 1" y 1 1/2" con todos los accesorios correspondientes Conduit (caja de pase metálica, entre otros.), la misma que debe ser provista por el CONTRATISTA. No se aceptará la utilización de cajas de pase que sean plástico.
- b) Deben ser fabricado en tubo de acero al carbono galvanizado en caliente o de acero inoxidable.
- c) Para la conexión final desde la última caja de pase metálica hasta la cámara IP, se debe efectuar mediante tubería tipo Conduit EMT flexible o corrugado. No se aceptará que se coloque corrugado de PVC ni similar.

LA BANDEJA PORTA-CABLES

- a) Debe ser de la marca PANDUIT o equivalente.
- b) Debe ser de tipo alambre de hierro (malla).
- c) Debe ser de 100mmx50mm, como mínimo.
- d) Debe incluir los accesorios de empalme para conectar las bandejas y formar uniones o intersecciones.
- e) Debe incluir el soporte necesario para la sujeción de la bandeja en el techo y pared.
- f) Debe incluir la abrazadera de conexión a tierra.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
B	SWITCH DE BORDE	08

**Características generales**

- a) Switch apilable en capa 2 y capa 3.
- b) Desempeño de 208 Gbps agregados de capacidad de switching y 155 Mbps agregados de forwarding rate.
- c) Capacidad de al menos 24 puertos 10/100/1000T (RJ-45) los cuales serán PoE+ y 4 puertos SFP+ independientes de los puertos de stacking
- d) Cada puerto PoE podrá llegar hasta 30W y será de tipo PoE perpetuo y Fast PoE
- e) Stack de 80 Gbps mínimo 8 unidades.
- f) Soporte de Jumbo frames de 9,000 bytes.
- g) Wirespeed en todos los puertos de servicios.
- h) Soporte un máximo de 16,000 direcciones MAC.
- i) Protocolos en capa 3 soportados por software: OSPF, EIGRP, ISIS, VRF, RIPv2, RIPv6, PIM SM, SSM
- j) Debe soportar un mínimo de 1000 rutas OSPF y 1000 rutas multicast.
- k) Debe soportar al menos 4K VLAN configurables
- l) Memoria de 2 GB DDR SDRAM y 2GB de memoria flash.
- m) Buffer de memoria de 6 MB.

Calidad de Servicio QoS:

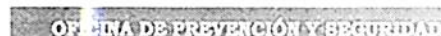
- a) Soporte de 8 colas de prioridad, con jerarquía de alta prioridad para tráfico en tiempo real y programación mixta en cada puerto del switch
- b) QoS basado en políticas sobre VLAN, puerto, MAC y clasificación de paquetes generales.
- c) Con ancho de banda limitado por puerto o por clase de tráfico debajo de 64 Kbps
- d) Capacidades de remarking y taildrop para control de congestión de cola

Características de Seguridad:

- a) DHCP snooping, IP source guard, Dynamic ARP y DAI.
- b) Listas de control de acceso (ACL) en capas 3 y 4 y soporta ACL configurables por tráfico.
- c) Asignación de VLANs por el servidor de RADIUS en modo autenticación múltiple.
- d) RADIUS proxy.
- e) Autenticación: basado en MAC, basado en Web e IEEE 802.1x
- f) Protocolo SFTP para transferencia de archivos y SCP para copias de seguridad.
- g) Las funciones de acceso y control de red (NAC) deben administrar la seguridad al punto final de la red.
- h) Filtrado y bloqueo de direcciones MAC
- i) Asignación de VLAN dinámico.
- j) Authentication, Authorization y Accounting (AAA), encriptación AES-128 MACsec o equivalente

Página 28 de 40

451



"Ala del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- k) Autorización de comandos TACACS+
- l) Las VLAN privadas proporcionan seguridad y aislamiento de puertos para varios clientes que usan la misma VLAN.

Características de Resiliencia:

- a) ERP (Ethernet Ring Protection) basado en estándar ITU-T G.8032 o función equivalente
- b) Modo de compatibilidad PVRST+
- c) Soporte de RVI o SVI
- d) Tiempo medio entre fallas (MTBF): 390,000 horas o mejor
- e) Resiliencia del stack de máximo 50ms

Gestión:

- a) Con puerto de administración de consola.
- b) Interfaz gráfica de usuario basado en Web (GUI).
- c) Soporte de SNMPv2 MIB para la gestión de dispositivos basada en estándares.
- d) Soporte de comandos vía CLI.
- e) Netflow flexible.

Consideraciones ambientales:

- f) Temperaturas de operación de 0°C a 45°C (hasta 3000 msnm).
- g) Humedad relativa de operación 5% a 90%
- h) Garantía NBD aplicable en Perú por el mismo fabricante
- i) Adicional se debe considerar los siguientes componentes de conectividad:
 - Módulos hot swap SFP+ 10G-BASE-SR. para los switches propuestos.

6.1.2 Consideraciones para la Instalación de los Equipos de Video Vigilancia.

- El proveedor debe trabajar en coordinación con el personal de la Oficina de Prevención y Seguridad del Congreso de la República, quienes supervisarán la correcta implementación de los componentes adquiridos.
- El contacto para coordinaciones es con el Sr Antonio Chávez Miranda o con el Sr John Robert Delgado Félix, a los correos achavezm@congreso.gob.pe, jdelgadof@congreso.gob.pe, respectivamente.
- Tomar en consideración la ubicación de los puntos de red y cables de energía eléctrica.
- La instalación se ejecutará con todos los EPP (Elementos de Protección Personal) por parte de del personal técnico encargado.

Página 29 de 40



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El contratista deberá cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - El Contratista mantendrá la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal técnico, profesional y todo aquel que labore dentro de la ejecución de la instalación.
 - El proveedor deberá remitir por correo, por medidas de seguridad a la Oficina de Prevención y Seguridad, mínimo con veinticuatro (24) horas de anterioridad al inicio de la instalación, la relación del personal (acreditado y declarado para la presente instalación) que pondrá a disposición, detallando los siguientes datos: Apellidos y nombres completos, SCTR y DNI (escaneados ambas caras y todos en un solo archivo). Prueba antigénica dentro de las 24 horas antes con resultado negativo, antes del inicio de labores a los siguientes correos, achavezm@congreso.gob.pe, ops-control@congreso.gob.pe.
 - Los trabajos se realizarán durante días y horas que no interrumpen las actividades normales del personal de la Entidad.
 - Todo daño o perjuicio a los bienes de los locales del Congreso de la República donde se ejecutará el servicio de mantenimiento de oficinas, será de entera responsabilidad del Contratista, debiendo subsanar en forma inmediata los daños ocasionados o el respectivo reemplazo de los bienes.
 - El Contratista durante la instalación debe garantizar el orden y limpieza permanente del lugar de trabajo y la eliminación del material excedente.
- El postor incluirá todo lo necesario, asegurando su correcto montaje, instalación y configuración de los servidores. Para ello, el postor tendrá a su cargo los traslados de los equipos, personal técnico y otros hasta los ambientes indicados, asegurando para ello los tiempos de permanencia necesarios para cumplir lo requerido.

6.1.3 CONDICIONES

- Los bienes entregados deberán ser nuevos, de primer uso, de última tecnología.
- Los equipos ofertados serán entregados en perfectas condiciones para su uso. No se aceptarán equipos reciclados, remanufacturados o reacondicionados, tanto para la entrega o como reemplazo de garantía.
- Los postores deben especificar la procedencia (país de fabricación), marca, modelo, presentar el link del portal web del fabricante donde se verifique la marca y modelo.
- **EL POSTOR** deberá mantener en reserva la información que le sea confiada por **EL CONGRESO** y no revelará a tercero alguno, no

Página 30 de 40



OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

usará el nombre de **EL CONGRESO** en ninguna promoción o anuncio, sin previa autorización por escrito.

- **EL POSTOR**, deberá considerar en su propuesta todos los elementos, accesorios y componentes (como canalizaciones, ductería, entre otros), necesarios para la instalación, operatividad y correcto funcionamiento.
- **EL CONTRATISTA**, de la presente prestación debe efectuar el canalizado, organizado, amarrado con sujetadores y/o prensa estopas correspondientes e identificadores permanentes, incluyendo el sistema de cableado estructurado.

6.1.4 TRANSPORTE Y SEGURO

La instalación se ejecutará con todos los EPP (Elementos de Protección Personal) por parte de los técnicos y supervisores responsables de la implementación

6.1.5 VISITAS Y MUESTRAS

Para una mejor propuesta económica, los representantes de las empresas antes de presentar su cotización u oferta pueden solicitar una visita técnica para conocer el Centro de Control donde se instalará esta solución tecnológica.

6.1.6 CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

- El contratista brindará capacitación teórico-práctica en fábrica o en instalaciones autorizadas del fabricante, respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento, uso de software y/o aplicativos. La capacitación deberá ser impartida de preferencia en el idioma español por profesionales certificados por el fabricante, tanto en el hardware como en el software de los equipos a ser suministrados. La capacitación deberá ser impartida para un mínimo de cinco (05) personas del Centro de Control – CCTV de la Oficina de Prevención y Seguridad (Técnicos y Auxiliares), a todo costo (pasaje, traslado y hospedaje).
- El silabo del Curso deberá ser presentado previamente a la implementación del mismo a fin de que la Oficina de Prevención y Seguridad de su conformidad. El silabo deberá señalar la modalidad y mínimos requeridos para la Certificación de los participantes. La literatura del contenido de las clases dictadas será entregada a la Oficina de Prevención y Seguridad en original y copia.
- Para el Curso, el Contratista se obliga a entregar el certificado correspondiente emitido por el fabricante a los asistentes en los 15 días posteriores culminada la capacitación.
- El Programa de Capacitación tiene por finalidad entrenar al personal de la Oficina de Prevención y Seguridad en los aspectos

Página 31 de 40



OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

"Al servicio del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

técnicos y operativos del suministro para asumir de manera eficiente:

- Manejo físico del equipo.
- La interpretación de las imágenes.
- El uso de los varios modos de visualización.
- La revisión de imágenes recientes y el archivo de imágenes.
- Las funciones de ayuda a la detección de amenazas.
- La identificación de problemas mediante el sistema de diagnóstico incorporado en el equipo.
- Mantenimiento preventivo del equipo.
- Aplicación del VMS.
- El contratista debe coordinar con la Oficina de Prevención la fecha de inicio del curso con por lo menos una (01) semana antes del inicio del mismo, para que la Oficina de Prevención pueda efectuar las coordinaciones internas pertinentes.

6.1.7 PROTOCOLO SANITARIO

El contratista se acoge al cumplimiento estricto de todas las normas sanitarias y de prevención frente a la propagación del virus COVID-19, tanto las emitidas como las que se emitan por el Gobierno Central, así como por las normas internas que emita el Congreso de la República, a fin de garantizar la protección y salud de sus trabajadores y terceros que intervengan en la presente contratación.

6.2 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

- EL POSTOR**, deberá considerar servicios de Mantenimiento Preventivo, bajo los siguientes parámetros: Realizar mantenimientos tres (02) veces por año.
- EL POSTOR**, deberá considerar servicios de Mantenimiento Correctivo, bajo los siguientes parámetros:
 - Debe contar con un centro de respuesta inmediata, con unidades livianas para una llegada pronta, no mayor a seis (06) horas, después de recibida la llamada de emergencia.
 - Demostrar que cuenta con personal y unidades móviles propias.
 - Las reparaciones menores deberán resolverse en el campo.

6.3 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Los trabajos a realizarse serán en diez (10) sedes de Congreso de la República distribuidos en el Centro de Lima, de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Sedes	Dirección
1	Palacio Legislativo (DC)	Plaza Bolívar (cuadrante de la Av. Abancay, Jr. Junín, Jr. Andahuaylas y Pasaje Simón Rodríguez)
2	Complejo Legislativo	Av. Abancay 251

Página 32 de 40



OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

"Alcance del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3	Roberto Ramírez del Villar	Jirón Junín 330
4	Luis Alberto Sánchez	Jirón Huallaga 358
5	Fernando Belaunde Terry	Jirón Huallaga 358
6	José Faustino Sánchez Carrón	Jirón Azángaro 468
7	Victor Raul Haya de la Torre	Psje. Simón Rodríguez 615
8	José Santos Atahualpa	Av. Abancay 209 (Esq. Abancay y Ancash)
9	Hospicio Ruiz Dávila	Jr. Ancash 569
10	Playa El Milagro	Av Abancay 180

6.3.1 Prestación principalLugar

Los bienes serán entregados en el Almacén Central del Congreso de la República, sito en Jr. Junín 330, Cercado de Lima y/o en Palacio Legislativo del Congreso del Jr. Ayacucho cuadra 2.

Se ejecutará en el Centro de Control – CCTV de la Oficina de Prevención y Seguridad del Palacio Legislativo del Congreso de la República – Plaza Bolívar s/n, Cercado de Lima y en cada sede de acuerdo al cuadro antes mencionado.

La instalación de los servidores y almacenamiento se realizará en el Centro de Datos de Palacio Legislativo.

Plazo

El plazo máximo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento, será de cien (100) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra.

El postor como parte de su oferta deberá detallar los siguientes plazos de manera detallada:

- Plazo de entrega
- Plazo de instalación
- Plazo de puesta en funcionamiento

6.3.2 Prestación Accesorio**6.3.2.1 Mantenimiento preventivo**Lugar



Se ejecutará en el Centro de Control – CCTV de la Oficina de Prevención y Seguridad del Palacio Legislativo del Congreso de la República – Plaza Bolívar s/n, Cercado de Lima y en cada sede donde se desarrollaron los trabajos de implementación.

El mantenimiento de los servidores y almacenamiento se ejecutará en el Centro de Datos de Palacio Legislativo.

Plazo

Se realizará durante los mil noventa y cinco (1095) días calendario – 36 meses, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de conformidad de la implementación y puesta en funcionamiento del sistema – prestación principal.

6.3.2.2 Soporte Técnico

Lugar

Se ejecutará en el Centro de Control – CCTV de la Oficina de Prevención y Seguridad del Palacio Legislativo del Congreso de la República – Plaza Bolívar s/n, Cercado de Lima y en cada sede donde se desarrollaron los trabajos de implementación.

El soporte técnico de los servidores y almacenamiento se ejecutará en el Centro de Datos de Palacio Legislativo.

Plazo

El contratista ejecutará el soporte técnico por un periodo de mil noventa y cinco (1095) días calendario – 36 meses, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de conformidad de la implementación y puesta en funcionamiento del sistema – prestación principal.

6.4 OTRAS OBLIGACIONES

- A. **EL POSTOR** deberá presentar como parte de su propuesta técnica un cronograma de trabajo que deberá ser aprobado por **EL CONGRESO**, en la cual se deberá detallar las actividades a realizar durante todo el periodo de ejecución de la solución ofrecida.
- B. **EL POSTOR** deberá considerar que la solución ofertada es a todo costo, debiendo considerar todos aquellos aspectos necesarios para su implementación, sin que esto genere un gasto adicional a **EL CONGRESO**.
 - Las reparaciones deberán considerar reemplazo de equipos, mientras dure el diagnóstico y reparación en el laboratorio de **EL CONTRATISTA**.
 - La atención debe ser 24x7x365.

Página 34 de 40



448



- Deberá contar con una central telefónica con operadores especialistas para soporte de configuración en línea.

7. LUGAR DE ENTREGA.

La recepción de los bienes estará a cargo del Almacén del Congreso de la República, sito en el Jr. Junín N° 330 – Cercado de Lima, quien deberá verificar que, para cada uno de los ítems, se entreguen las cantidades estipuladas en el numeral 6.1.1

8. GARANTÍA

La garantía por los equipos y/o componentes usados para el Sistema de Video Vigilancia del Centro de Control – CCTV, será de tres (03) años contados a partir de otorgada la conformidad de la prestación principal. La garantía incluye defectos de fabricación y/o instalación de los equipos en general, cubrirá sustitución de piezas, desplazamientos y mano de obra.

La Oficina de Prevención y Seguridad informará al Departamento de Logística los defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajeno al uso normal o habitual de los bienes a más tardar hasta los diez (10) días calendario desde que toma conocimiento de la misma. El contratista se obliga a reemplazar los equipos y/o componentes averiados y/o malogrados y/o inoperativos y/o con desperfectos. Asimismo, el Contratista tendrá un plazo máximo de cinco (05) días calendario para la reposición del bien, este plazo será contabilizado desde el día siguiente de recibida la notificación del Congreso de la República.

El Contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) de los bienes, que sean reportados por la Entidad para su cambio, como consecuencia de defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual dentro del periodo de garantía.

La reposición de los bienes no representará costo alguno para el Congreso de la República; el bien entregado como reposición, deberá ser nuevo, sin uso y con las mismas características del bien reemplazado.

PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El plazo máximo de entrega, incluida la instalación y puesta en funcionamiento, será de cien (100) días calendario, contabilizados después de suscrito el contrato.

9. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente de conformidad con lo establecido en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: (Para bienes, servicios en general y consultorías): $F=0.25$

10. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS.

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo al Art N° 173 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos a los servicios ofertados será de dos (02) año contado a partir de la conformidad otorgada.

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta información comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, cálculos, documentos y otros proporcionados.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

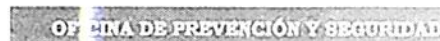
Llave en mano.

14. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá pagar la contraprestación pactada en una sola armada a favor del contratista posterior a la conformidad de los bienes emitida por el área usuaria; dentro de los plazos establecidos en el Artículo N° 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Área de Almacén del Congreso de la República.
- Informe del Supervisor del Centro de Control CCTV de la Oficina de Prevención y Seguridad, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.



"Ala del Fortalecimiento de la Seguridad Nacional"

- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Departamento de Logística del Congreso de la República, sito en Jr. Ancash N° 569 – Cercado de Lima.

15. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La recepción y conformidad del Bien se dará una vez concluida su instalación y configuración en el ambiente indicado, previo informe del Supervisor del Centro de Control CCTV, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada y con el visto bueno del jefe de la Oficina de Prevención y Seguridad; dentro de los plazos establecidos en el Artículo N°168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCION



EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



17. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos:





OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

"Al servicio del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Venta de Cámaras de Video de Seguridad.
- Venta e Instalación de equipamientos para Centro de Control.
- Ventas de equipamiento y suministros para Data Center.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministros, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante

Página 38 de 40





de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

01 Jefe de Proyecto:

- Profesional titulado en Ingeniería de telecomunicaciones y/o Ingeniería eléctrica y/o Ingeniería de sistemas o afines.
- Debe poseer tres (03) años de experiencia mínimo contados a partir de la obtención del Título de Ingeniería como supervisor y/o coordinador y/o jefe de proyectos en implementación de sistemas de video vigilancia y/o centros de datos y/o centros de control y/o sistemas de comunicaciones visuales.
- Profesional con experiencia mínima en los últimos 03 años en Networking.
- Profesional con experiencia mínima en los últimos 03 años en implementación de storage, con conocimientos técnicos adecuados de la tecnología a implantar
- Especialista en implementación de Data Center, con experiencia mínima en los últimos 03 años.
- Responsable de la programación de: las políticas de operación, la capacitación a operadores para la operación, el diseño de los protocolos de actuación ante incidentes. Deberá ser certificado en análisis de riesgo y estudios de seguridad. Este profesional deberá ser parte de la planilla del CONTRATISTA, y mantenerse mínimo el tiempo que dure la garantía ofertada, considerando que este profesional manejará información sensible de EL CONGRESO.
- Responsable de las coordinaciones y cumplimiento de tiempos y entrega del proyecto: Planos, dossier y documentos relacionados al proceso.

Cuatro (04) Técnicos Especialistas:

- Cada técnico debe poseer tres (03) años de experiencia mínima como especialista y/o líder técnico y/o supervisor en la instalación o configuración o soporte técnico de sistemas de cámaras IP PoE y/o centros de control.
- Con conocimientos técnicos adecuados de la tecnología a implantar.
- Certificados en manejo de los equipos de video vigilancia propuestos.
- Los profesionales y/o técnicos deben sustentar experiencia con certificados y/o cualquier otro documento que garantice la especialización que se requiere.
- Dichos técnicos se encontrarán provistos de las herramientas imprescindibles tanto de software como de hardware.
- El personal propuesto deberá tener una presencia permanente durante la ejecución de los trabajos.

El personal propuesto deberá contar con el siguiente sistema de comunicación las 24 horas del día: Correo electrónico y Teléfono móvil.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante



"Al servicio del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.



Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



445

ANEXO "A": UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD**PALACIO LEGISLATIVO**

ITEM	PISO	OFICINA	MODELO	GABINETE
1	1°	2DA VICE	TIPO 8	G2P1
2	1°	SALA BOLOGNESI	TIPO 8	G2P1
3	1°	ASCENSOR ESCALERA	TIPO 5	G2P1
4	1°	PORRAS BARNECHEA 1	TIPO 8	G2P1
5	1°	PORRAS BARNECHEA 2	TIPO 5	B1P2
6	1°	ESCALERA ASCENSOR BOLOGNESI	TIPO 5	G2P1
7	1°	PASADIZO SALA GRAU	TIPO 8	B1P2
8	1°	ASCENSOR SALA MOHME	TIPO 5	B1P2
9	1°	INGRESO SALA MANCO CAPAC	TIPO 5	B1P2
10	1°	PASOS PERDIDO 1	TIPO 8	B2P1
11	1°	PASOS PERDIDOS 2	TIPO 5	G2P1
12	1°	MAMPARA SALA GRAU	TIPO 5	G1P1
13	1°	MAMPARA OFICIALIA	TIPO 8	G1P1
14	1°	MAMPARA PRESIDENCIA	TIPO 8	B2P1
15	1°	PUERTA PRINCIPAL DERECHA	TIPO 5	B2P1
16	1°	PUERTA PRINCIPAL EXTERNA	TIPO 3	B2P1
17	1°	MARCADORES ASISTENCIA	TIPO 5	G2P1
18	1°	EX SERVICIO MEDICO	TIPO 3	G1P1
19	1°	PLAZA JFSC 1	TIPO 3	GPSUB
20	1°	PLAZA JFSC 2	TIPO 3	GPSUB
21	1°	SALA LUNA PIZARRO	TIPO 5	G2P1
22	1°	PLAZA LIMA X	TIPO 1	G2P1
23	1°	SIMON RODRIGUEZ 1	TIPO 3	G1P1
24	1°	SIMON RODRIGUEZ 2	TIPO 3	G1P1
25	1°	COMEDORES CONGRESISTAS	TIPO 3	GPSUB
26	1°	COMEDORES EMPLEADOS	TIPO 3	GPSUB
27	1°	PUERTA PRINCIPAL - RECEPCION	TIPO 7	B1P2
28	1°	PUERTA POSTERIOR - RECEPCION	TIPO 7	GPSUB
29	CENTRO MÉDICO	PUERTA PRINCIPAL		
30	CENTRO MÉDICO	ACCESO 1		
31	CENTRO MÉDICO	ACCESO 2		
32	CENTRO MÉDICO	ACCESO 3		
33	SOTANO	SALA MARIATEGUI	TIPO 5	G1P1
	SOTANO	DGP	TIPO 5	G10PSO
	SOTANO	SERVICIO MEDICO PASAJE	TIPO 8	G10PSO



36	SOTANO	SALA QUIÑONES	TIPO 5	G10PSO
37	SOTANO	SALIDA COPIAS	TIPO 5	G10PSO
38	SOTANO	INTERIOR CENTRAL TELEFONICA	TIPO 5	G10PSO
39	2°	MEZANINE 1	TIPO 5	B1P2
40	2°	MEZANINE 2	TIPO 5	B1P2
41	2°	EXTERIOR DTI	TIPO 5	B1P2
42	2°	INTERIOR DTI	TIPO 5	B1P2
43	2°	PASAJE DISPENSADORES 1	TIPO 5	B1P2
44	2°	PASAJE DISPENSADORES 2	TIPO 5	B1P2
45	2°	PASAJE BIBLIOTECA1	TIPO 5	B1P2
46	2°	PASAJE BIBLIOTECA 2	TIPO 5	B1P2
47	2°	CUPULA CANAL CONGRESO	TIPO 5	B1P2
48	2°	ASCENSOR OFICIALIA	TIPO 8	G4P2
49	2°	PASAJE CANAL CONGRESO1	TIPO 5	G4P2
50	2°	PASAJE CANAL CONGRESO2	TIPO 5	G4P2
51	2°	ASCENSOR PRESIDENCIA	TIPO 8	G4P2
52	3°	PROTOCOLO-ASCENSOR	TIPO 8	G9P3
53	3°	PASAJE ROJO	TIPO 5	G9P3
54	3°	ASCENSOR OFICIALIA	TIPO 8	G5P3
55	3°	INGRESO CUPULA	TIPO 5	G5P3
56	3°	PASAJE VACUNAS 1	TIPO 5	G5P3
57	3°	PASAJE VACUNAS 2	TIPO 5	G6P3
58	3°	PASAJE ADMIN	TIPO 5	B1P2
59	3°	PASAJE ESCALERA	TIPO 5	G8P3
60	3°	INGRESO AZOTEA	TIPO 8	G7P3
61	AZOTEA	AZOTEA VISTA INTERIOR 1	TIPO 3	G5P3
62	AZOTEA	AZOTEA VISTA INTERIOR 2	TIPO 3	G7P3
63	AZOTEA	AZOTEA VISTA EXTERIOR 1	TIPO 1	G8P3
64	AZOTEA	AZOTEA VISTA EXTERIOR 2	TIPO 1	G9P3
65	EXTERIOR	JR JUNIN 1	TIPO 3	GPSUB
66	EXTERIOR	JR JUNIN 2	TIPO 3	GPSUB
67	EXTERIOR	JR JUNIN 3	TIPO 3	GPSUB
68	EXTERIOR	AYACUCHO - JUNIN	TIPO 9	B1P2
69	EXTERIOR	INGRESO REJA JUNIN-AYACUCHO	TIPO 3	B1P2
70	EXTERIOR	ING. REJA SIMON RODRIGUEZ AYACUCHO	TIPO 3	B2P1
71	EXTERIOR	INGRESO REJA JUNIN-ANDAHUAYLAS	TIPO 3	GPSUB
72	TRANQUERAS	ANCASH CON AYACUCHO	TIPO 4	



JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

ITEM	PISO	OFICINA	MODELO	GABINETE
73	1°	ALA B 1	TIPO 5	GPMZ
74	1°	ALA B 1	TIPO 5	GP1B
75	1°	RECEPCION	TIPO 7	GPMZ
76	MEZANINE	SALIDA INGRESO ESCALERA	TIPO 5	GPMZ
77	2°	PASAJE ESCALERA -ASCENSOR	TIPO 8	GP2
78	3°	PASAJE ESCALERA -ASCENSOR	TIPO 5	GP3
79	4°	PASAJE ESCALERA -ASCENSOR	TIPO 8	GP4
80	5°	PASAJE ESCALERA -ASCENSOR	TIPO 5	GP5
81	6°	PASAJE ESCALERA -ASCENSOR	TIPO 8	GP6
82	7°	PASAJE ESCALERA -ASCENSOR	TIPO 5	GP7
83	8°	PASAJE ESCALERA -ASCENSOR	TIPO 8	GP8
84	9°	PASAJE ESCALERA -ASCENSOR	TIPO 5	GP9
	10°	PASAJE ESCALERA -ASCENSOR		GP10
85	AZOTEA	SALIDA INGRESO ESCALERA	TIPO 8	GP10
86	SOTANO1	SALIDA INGRESO ESCALERA	TIPO 5	GPS0
87	SOTANO2	SALIDA INGRESO ESCALERA	TIPO 5	GPS0
88	SOTANO3	SALIDA INGRESO ESCALERA	TIPO 5	GPS0
89	EXTERIOR 1	JR AZANGARO	TIPO 3	GPMZ
90	EXTERIOR 2	JR AZANGARO	TIPO 3	GPMZ
91	COCHERA	INGRESO	TIPO 4	GPS0

LUIS ALBERTO SANCHEZ

ITEM	PISO	OFICINA	MODELO	GABINETE
92	1°	PATIO INTERIOR SITRACON	TIPO 5	G1P1
93	1°	RECEPCION	TIPO 7	G4P1
94	1°	HALL ASCENSOR PRINCIPAL	TIPO 5	G2P2
95	1°	PATIO PRINCIPAL	TIPO 8	G2P2
96	2°	ESCALERA ASCENSORES PRINCIPAL	TIPO 5	G2P2
97	2°	PASAJE OFIC INFRAESTRUCTURA	TIPO 5	G2P2
98	2°	PASAJE BALCON	TIPO 5	G3P2
99	2°	EXTERIOR DATACENTER -PNP	TIPO 5	G3P2
100	2°	SALIDA ASCENSOR	TIPO 8	G2P2
101	3°	ESCALERA ASCENSORES PRINCIPAL	TIPO 5	G2P2
102	3°	PASAJE OFIC GFIM	TIPO 5	G2P2
103	3°	PASAJE SERVICIOS GENERALES	TIPO 5	G1P1
104	3°	SALIDA ASCENSOR	TIPO 8	G2P2
105	SOTANO1	SALIDA INGRESO IMPRENTA	TIPO5	NEW
106	EXTERIOR	INGRESO JR HUALLAGA 1	TIPO 3	NEW
	EXTERIOR	INGRESO JR HUALLAGA 2	TIPO 3	G2P2



ITEM	PISO	OFICINA	MODELO	GABINETE
108	1°	INTERIOR PASAJE SALA 1	TIPO 8	GP1
109	1°	RECEPCION	TIPO 7	GP1
110	2°	ESCALERA ASCENSOR POSTERIOR	TIPO 8	GP2
111	3°	ESCALERA ASCENSOR PRINCIPAL	TIPO 8	GP3
112	SEMISOTANO	HALL	TIPO 5	GPSS
113	SOTANO1	SALIDA INGRESO ASCENSOR PRINCIPAL	TIPO 5	GPSS
114	SOTANO2	SALIDA INGRESO ASCENSOR PRINCIPAL	TIPO 5	GPSS
115	SOTANO3	SALIDA INGRESO ASCENSOR PRINCIPAL	TIPO 5	GPSS
116	EXTERIOR	INGRESO COCHERA AYACUCHO	TIPO 3	GP1
117		INGRESO TRANQUERA AYACUCHO	TIPO 3	GP1
118		AYAC./SIMON RODRIGUEZ VISTA ABANCAY	TIPO 3	GP1
119	AZOTEA	AYACUCHO CON SIMON RODRIGUEZ	TIPO 2	GP3

ITEM	PISO	OFICINA	MODELO	GABINETE
120	1°	MARCADORES ASCENSORES POSTERIOR	TIPO 8	GP1
121	1°	RECEPCION	TIPO 7	GP1
122	4°	PASAJE ESCALERA -ASCENSOR	TIPO 8	GP4
123	5°	PASAJE ESCALERA -ASCENSOR	TIPO 5	GP5
124	6°	PASAJE ESCALERA -ASCENSOR	TIPO 8	GP6
125	7°	PASAJE ESCALERA -ASCENSOR	TIPO 5	GP7
126	8°	PASAJE ESCALERA -ASCENSOR	TIPO 8	GP8
127	AZOTEA	SALIDA INGRESO ESCALERA OFIC PNP	TIPO 3	GP9
128	SOTANO1	SALIDA INGRESO ESCALERA	TIPO 5	GPSO

ITEM	PISO	OFICINA	MODELO	GABINETE
129	1°	ESCALERA ASCENSORES PRINCIPAL	TIPO 5	G2P2
130	1°	RECEPCIÓN	TIPO 7	GPSO
131	1°	HALL PRINCIPAL	TIPO 8	G2P2
132	2°	ESCALERA ASCENSORES PRINCIPAL	TIPO 5	GP2
133	3°	ESCALERA ASCENSORES PRINCIPAL	TIPO 8	GP3
134	4°	ESCALERA ASCENSORES PRINCIPAL	TIPO 5	GP4
135	SOTANO1	SALIDA INGRESO IMPRENTA	TIPO 5	GPSO
136	EXTERIOR	INGRESO PRINCIPAL	TIPO 3	GPSO
		INGRESO COCHERA	TIPO 3	GPSO



FERNANDO BELAUNDE TERRY

ITEM	PISO	OFICINA	MODELO	GABINETE
138	1°	PSJ INTER. PARTICIP.CIUDADANA	TIPO 8	G6PMZ
139	1°	RECEPCION	TIPO 7	G6PMZ
140	MEZANINE	ESCALERA ASCENSORES PRINCIPAL	TIPO 5	G6PMZ
141	2°	ESCALERA ASCENSORES PRINCIPAL	TIPO 5	G7P2
142	3°	ESCALERA ASCENSORES PRINCIPAL	TIPO 8	G8P3
143	4°	ESCALERA ASCENSORES PRINCIPAL	TIPO 5	G9P4
44	SOTANO1	SALIDA INGRESO ARCHIVO	TIPO 5	G5PS1
145	EXTERIOR	PUERTA PRINCIPAL	TIPO 3	G6PMZ

HOSPICIO RUIZ DAVILA

ITEM	PISO	OFICINA	MODELO	GABINETE
146	1°	RECEPCION	TIPO 7	G5P1
147	1°	PATIO PRINCIPAL 1	TIPO 8	G3P1
148	1°	PATIO PRINCIPAL 2	TIPO 5	G2P1
149	1°	PASADIZO 1	TIPO 3	G4P1
150	2°	LOGISTICA	TIPO 5	G9P2
151	2°	PATIO PRINCIPAL 2	TIPO 5	G8P2
152	2°	PASADIZO 1	TIPO 3	G8P2
153	2°	PASADIZO 2	TIPO 3	G8P2

PLAYA EL MILAGRO

ITEM	PISO	OFICINA	MODELO	GABINETE
154	EXTERIOR	AV ABANCAY - PUENTE	TIPO 3	NO ES FACTIBLE
155	1°	INGRESO	TIPO 4	NO ES FACTIBLE
156		SALIDA	TIPO 4	NO ES FACTIBLE

JUAN SANTOS ATAHUALPA

ITEM	PISO	OFICINA	MODELO	GABINETE
157	EXTERIOR	INGRESO ABANCAY	TIPO 4	GP1
158		SIMON RODRIGUEZ	TIPO 4	GPSS
159	1°	RECEPCION	TIPO 7	GP1
160	7°	AZOTEA	TIPO 4	GP7



2. PROFORMA DEL CONTRATO

PROFORMA DE CONTRATO
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA
OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
Acuerdo de Mesa N° 049-2023-2024/MESA-CR

Conste por el presente documento, la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD**, que celebra de una parte el CONGRESO DE LA REPÚBLICA, en adelante **EL CONGRESO**, con RUC N° 20161749126, con domicilio legal en [...], representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que mediante **Acuerdo de Mesa N° 049-2023-2024-MESA-CR**, la mesa Directiva tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"2. Delegar en el Director General de Administración, las siguientes facultades:

- 2.1 Realizar los proyectos denominados "Abancay – Junín", "**Ex Cooperativa**" y "Almacén de Ancón", mediante adjudicaciones directas en el marco del procedimiento aprobado por el Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR, para la contratación de la elaboración del expediente técnico, de la ejecución y supervisión de los citados proyectos." (Negrita y subrayado es nuestro)

Con fecha [...], el Comité Especializado adjudicó la buena pro del **ACUERDO DE MESA N° 049-2023-2024-MESA-CR** para la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto que **EL CONTRATISTA** brinde a **LA ENTIDAD** la consultoría de obra, para la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD**, de acuerdo a los Términos de Referencia emitidos por el área usuaria y la Oferta presentada por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de las prestaciones, todos los tributos, seguros,

transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

EL CONGRESO se obliga a pagar la contraprestación correspondiente a **EL CONTRATISTA** en SOLES y en pago único, incluidos los impuestos de Ley y gastos administrativos, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

EL CONGRESO debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al siguiente detalle:

Prestación Principal:

El plazo máximo para la entrega de la prestación principal será de cien (100) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra; esto incluye la entrega del bien, instalación del equipamiento y puesta en funcionamiento.

Prestación Accesorio:

Mantenimiento Preventivo

Se realizará durante los mil noventa y cinco (1095) días calendario - 36 meses, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción Acta de conformidad de la implementación y puesta en funcionamiento del sistema – prestación principal.

Soporte Técnico

El contratista ejecutará el soporte técnico por un periodo de mil noventa y cinco (1095) días calendario - 36 meses, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de conformidad de la implementación y puesta en funcionamiento de sistema – prestación principal.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por el Pliego de Condiciones, la oferta ganadora, así como los documentos derivados a la contratación que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRESTACIONES A SER EJECUTADAS

EL CONTRATISTA deberá ejecutar la prestación objeto del presente contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en los términos de referencia.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato, la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **EL CONGRESO**, por el concepto y monto siguiente:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.
- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍA POR FALTA DE RENOVACION

EL CONGRESO puede solicitar la ejecución de la garantía en los siguientes supuestos:

1. Cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiera renovado antes de la fecha de su vencimiento.
2. Cuando la resolución por la cual **EL CONGRESO** resuelve el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA** haya quedado consentida o cuando el laudo arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato. En estos supuestos, el monto de la garantía corresponde íntegramente a **EL CONGRESO**, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La recepción de los bienes estará a cargo del Área de Almacén, la conformidad del bien se dará una vez concluida su instalación y configuración en el ambiente indicado previo informe del Supervisor del Centro de Control CCTV, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada y con el visto bueno del jefe de la Oficina de Prevención y Seguridad del Congreso de la República.

La conformidad de las prestaciones (principal y accesoria) estará a del Centro de Control CCTV de la Oficina de Prevención y Seguridad del Congreso de la República; Dicha conformidad no invalida el reclamo posterior por parte del Congreso de la República por incumplimiento de las especificaciones técnicas u otras situaciones no previstas que como vicios ocultos se observen posteriormente. Dicha conformidad se emitirá en un plazo máximo de siete (07) días calendario.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo

considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de resolver el contrato en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de **EL CONGRESO** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **EL CONGRESO** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **EL CONGRESO** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

El monto obtenido por estas penalidades será deducido de los pagos a cuenta o del pago final o si fuera el caso necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento. Cuando el acumulado de "otras penalidades" alcance el diez por ciento (10%) del monto contractual actualizado, la Entidad podrá resolver el contrato por acumulación del monto máximo para otras penalidades

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá resolverse por las siguientes causales:

1. Cuando alguna de las partes incumpla injustificadamente con las obligaciones a su cargo, la parte perjudicada solicitará, mediante Carta Notarial, a la otra parte que, en un plazo no mayor a (5) días calendario, cumpla con las prestaciones a su

cargo, Si vencido el plazo otorgado, persiste el incumplimiento, la parte perjudicada puede resolver el contrato total o parcialmente, mediante la remisión de otra Carta Notarial.

Dependiendo del monto contractual y de la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, la Entidad puede establecer plazos mayores, pero en ningún caso mayor a quince (15) días calendario.

La resolución parcial involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento, y siempre que dicha parte sea separable e independientes del resto de las obligaciones contractuales, siempre que la resolución total del contrato pudiera afectar los intereses de la Entidad. En tal sentido, el requerimiento que se efectué precisa con claridad que parte del contrato queda resuelta si persistiera el incumplimiento. De no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

2. La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: NULIDAD DEL CONTRATO

Se aplicarán las causales de nulidad del contrato previstas en el "Procedimiento para las Adjudicaciones Directivas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la Republica autorizadas por la Mesa Directiva", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR, y sus modificatorias, que formará parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. No obstante, la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en caso que estas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para

evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, será de aplicación las disposiciones del Código Civil vigente, siempre que no contravengan las normas de derecho público.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a este, se resolverá mediante arbitro único a través de un arbitraje organizado y administrativo por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las se someten libremente, señalando que el laudo se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo. La solicitud de arbitraje se presentará dentro de los treinta (30) días hábiles de ocurrido el hecho que suscite la controversia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido de revelar a terceros la información que sea proporcionada por el Congreso de la Republica.

Durante el plazo de ejecución de la prestación, **EL CONTRATISTA** y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de **EL CONGRESO**.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, **EL CONGRESO** aplicará según corresponda las sanciones previstas por Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE EL CONGRESO : [.....]

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA : [.....]

CORREO ELECTRÓNICO DE EL CONTRATISTA : [.....]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada

a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con los Términos de referencia, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

3. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES, CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE FORMULARÁ LAS INVITACIONES, PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUBSANACIÓN

3.1 Convocatoria y condiciones bajo las cuales se formularán las invitaciones:

La convocatoria se llevará a cabo mediante invitación formal vía correo electrónico a las empresas pertenecientes al rubro materia de contratación. Según el siguiente cronograma

Etapas	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	23 de noviembre de 2023 se publicará en la página WEB del congreso de la república
Consultas y/u observaciones	: 24 de noviembre de 2023
Absolución de consultas y/u observaciones e integración de pliego de condiciones	: 27 de noviembre de 2023
Acto Público	28 de noviembre de 2023, a las 11:00 horas en Acto Público, sito en Hospicio Ruiz Dávila, en el Departamento de Abastecimiento del Jr. Acash N°569, Cercado de Lima – Lima.
Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas	: Del 29 noviembre de 2023
Otorgamiento de la Buena Pro	: 30 de noviembre de 2023

La persona natural o jurídica que participará en la contratación directa, deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

3.2 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes presentaran su oferta en sobre cerrado, el mismo que será aperturado ante notario público, el día de la presentación de las propuestas, según cronograma, sito en sito en Hospicio Ruiz Dávila, en el Departamento de

Abastecimiento del Jr. Acash N°569, Cercado de Lima – Lima. en la fecha y horario señalado en el cronograma.

La oferta se presentará en sobre cerrado dirigido al Comité Especializado para la Contratación Directa por Acuerdo de Mesa N° 049-2023-2024/MESA-CR.

El sobre será rotulado conforme a lo siguiente:

Señores

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 049-2023-2024/MESA-CR

Denominación de la convocatoria: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas se presentaran en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o certificada efectuada por traductor público, juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podría ser presentada en el idioma original.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

3.3 SUBSANACIÓN

3.3.1 Durante el desarrollo de la admisión y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

3.3.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- 
- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
 - b) La nomenclatura del procedimiento y falta de firma o foliatura del postor o su representante;
 - c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;
 - d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el presente pliego de condiciones, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;
 - e) Los referidos a las fechas de emisión o denominación de las constancias o certificados emitidos por Entidades Públicas;
 - f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta;
 - g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;

h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

3.3.3 Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.

3.3.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.

3.3.5 Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de dos (02) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza en físico, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

4. CRITERIOS PARA ELEGIR LA OFERTA GANADORA

Luego de verificar las ofertas presentadas por las diversas empresas del rubro, el Comité Especializado evaluará las ofertas; debiendo verificar que las mismas cumplan con las características y condiciones establecidas en los términos de referencia, formulados por el área usuaria.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará a través de sorteo presencial con los representantes acreditados de cada una de las empresas postoras que obtuvieron el máximo puntaje.

La oferta que no cumpla con las características y condiciones establecidas en los Términos de Referencia, no será admitida.

El puntaje máximo asignado a las propuestas será de 100 puntos, conforme a los siguientes factores de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	100 puntos

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 100 puntos

5. FORMATOS QUE DE FORMA OBLIGATORIA DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES INVITADOS

Las ofertas serán presentadas en acto público, con los formularios o formatos, que serán llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en el pliego de condiciones que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

5.1 Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
 - Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

c) Declaración jurada (**Anexo N°2**)

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 1.1 del presente pliego de condiciones. (**Anexo N° 3**).

e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)

Considerando que la contratación corresponde a la modalidad de llave en mano, el postor deberá detallar el plazo de acuerdo al siguiente detalle:

- Plazo de entrega
- Plazo de instalación
- Plazo de puesta en funcionamiento

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

g) La oferta económica expresada en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

h) Documentos para acreditar los requisitos de calificación establecidos en las **Especificaciones Técnicas**. Así como (**Anexo N° 8**)

NUMERAL 8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – TERMINOS DE REFERENCIA

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
	FORMACIÓN ACADÉMICA
	Requisitos: 01 jefe de Proyecto: Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería de Sistemas Acreditación: El título del profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. 04 Técnicos Especialistas

	Título profesional y/o Técnico Acreditación: El título del profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	Requisitos: 01 jefe de Proyecto: Tres (3) años de experiencia como mínimo contados a partir de la obtención del Título de Ingeniería como supervisor y/o coordinador y/o jefe de proyectos en implementación del sistema de video vigilancia y/o centros de datos y/o centros de control y/o sistemas de comunicaciones visuales. 04 Técnicos especialistas: Cada técnico debe poseer tres (03) años de experiencia mínima como especialista y/o líder técnico y/o supervisor en la instalación o configuración o soporte técnico de sistemas de cámaras IP PoE y/o centros de control. Con conocimientos técnicos adecuados de la tecnología a implantar. Certificados en manejo de los equipos de video vigilancia propuestos. Los profesionales y/o técnicos deben sustentar experiencia con certificados y/o cualquier otro documento que garantice la especialización que se requiere. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Importante: • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. Importante: • Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento. • El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún

	componente de la característica y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases. Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000,000.00 (Dos Millones con 00/100 SOLES). Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: - Venta de cámaras de video de seguridad - Venta e instalación de equipamientos para centro de control - Ventas de equipamiento y suministros para Data Center <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago². Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones. En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 7**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8**, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante:

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

ANEXOS

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 049-2023-2024-MESA-CR

– IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 049-2023-2024-MESA-CR

– IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1

Nombre, Denominación o

Razón Social :

Domicilio Legal :

RUC :

Teléfono(s) :

Correo electrónico :

Datos del consorciado 2

Nombre, Denominación o

Razón Social :

Domicilio Legal :

RUC :

Teléfono(s) :

Correo electrónico :

Datos del consorciado ...

Nombre, Denominación o

Razón Social :

Domicilio Legal :

RUC :

Teléfono(s) :

Correo electrónico :

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos

(2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**



**ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA**

Señores

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 049-2023-2024-MESA-CR

– IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el presente procedimiento ni para contratar con el Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme al Pliego de Condiciones y reglas del procedimiento de la referencia.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Señores

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 049-2023-2024-MESA-CR

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA OFICINA DE
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD**, de conformidad con los términos de referencia que se indican en el numeral 1.1 del pliego de condiciones.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 049-2023-2024-MESA-CR

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

De acuerdo a lo previsto en el expediente de contratación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 049-2023-2023-MESA-CR

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el presente procedimiento, para presentar una oferta conjunta al ACUERDO DE MESA N° 049-2022-2023-CR.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, mediante documento privado con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes ante Notario, designándose en dicho documento al representante común. No tienen eficacia legal frente a la Entidad contratante los actos realizados por personas distintas al representante común, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁴

³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

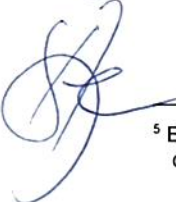
100%⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad




⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 049-2023-2024-MESA-CR

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el pliego de condiciones, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD	
TOTAL	

El precio de la oferta soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.*

ANEXO N° 7

**DECLARACIÓN JURADA
REORGANIZACIÓN SOCIETARIA**

Señores

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 049-2023-2024-MESA-CR

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto siguiente:

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria, no pueden acreditar la experiencia que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIALIZADO
ACUERDO DE MESA N° 049-2023-2024-MESA-CR
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA OFICINA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹¹
1										
2										
3										

⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantiva correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

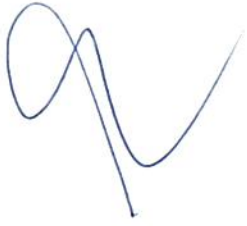
¹⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹¹
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



6. EL PLAZO Y CONDICIONES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO, INCLUYENDO LAS GARANTÍAS QUE SON EXIGIBLES

Para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar en el módulo de mesa de partes de Logística, ubicado en Jirón Ancash 569 - Cercado de Lima, en el plazo máximo de 05 días hábiles siguientes de otorgada la buena pro, los siguientes documentos para el perfeccionamiento de contrato:

- a) Garantía de Fiel Cumplimiento - Carta Fianza o Póliza de Caucción emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, a favor del Congreso de la Republica por un monto no menor del 10% del monto contratado.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Estructura de costos de la oferta económica, de corresponder.
- h) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹².
- i) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través de la Directora General de Administración y el representante legal de la empresa ganadora de la Buena Pro, en un plazo de máximo de tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

De existir observaciones a los documentos para el perfeccionamiento del contrato, el Departamento de Abastecimiento otorga al postor ganador de la buena pro, un plazo adicional que no puede exceder de cinco (5) días hábiles para su subsanación.

A los tres (3) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe contrato.

¹² <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>